

**Actualización Sistema de Gestión y Salud en el Trabajo Para la ISP Clínica Santa
Clara S.A.S para el año 2023.**

Dora Nancy Valencia

Alba Lida Sarmiento

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Eje Cafetero

Sede Pereira

Posgrado en Gerencia de Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo

Diciembre 2023.

Actualización Sistema de Gestión y Salud en el Trabajo Para la ISP Clínica Santa Clara S.A.S para el año 2023.

Dora Nancy Valencia.

Alba Lida Sarmiento.

Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de especialista de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo

Verónica Natalia Franco Rodas.

Magister en Educación y Entornos Virtuales de Aprendizaje.

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Eje Cafetero

Sede Pereira

Posgrado en Gerencia de Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo

Diciembre 2023

DEDICATORIA

Dedicamos este trabajo de grado a nuestras parejas e hijos, quienes siempre han apoyado cada paso de nuestra educación en la especialización que estamos finalizando. También queremos dedicar este esfuerzo a nuestros compañeros y en especial a cada profesor que nos han ido guiado en este camino del aprendizaje y en la adquisición de habilidades para nuestra vida profesional; profesores que nos han compartido su conocimiento en el campo de la seguridad y salud en el trabajo (SST) y que estarán siempre en nuestros corazones.

Finalmente, este trabajo está dedicado a todos aquellos que día a día trabajan en entornos laborales, con la esperanza de que nuestras investigaciones y esfuerzos contribuyan a hacer sus vidas más seguras y saludables.

AGRADECIMIENTOS

Queremos expresar nuestro profundo agradecimiento a todas las personas que contribuyeron de manera significativa a la realización de esta especialización en Gerencia Laboral Seguridad y Salud en el Trabajo.

En primer lugar, agradecemos a nuestra asesora Verónica Natalia, por su orientación experta, paciencia y apoyo constante a lo largo de este proceso en la adquisición de habilidades y aprendizaje continuo, ya que sus conocimientos y consejos fueron ese bastón que nos alentó a continuar en nuestra formación como Gerentes de la seguridad en el campo laboral.

Agradecemos sinceramente a la Universidad Minuto de Dios por brindarnos este espacio tan esencial para nuestro crecimientos personal y profesional, ya que esto nos abren las puertas a nuevas experiencia y retos para mejorar nuestra calidad de vida y la de nuestros seres queridos a través de la aportación de nuestros conocimientos en SST en las organizaciones.

A nuestras familias, les agradecemos con el corazón por ese apoyo inquebrantable y por entender nuestras largas horas de estudio y trabajo en este proyecto de grado donde se hizo la actualización del Sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo de la IPS Santa Clara.

No nos queda de más agradecer a todas las personas que día a día se esfuerzan por promover la seguridad en el entorno laboral. Esperamos que este trabajo contribuya de alguna manera a mejorar las condiciones laborales y a proteger la salud de los colaboradores de la IPS.

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN.....	13
ABSTRACT.....	15
INTRODUCCIÓN	17
JUSTIFICACIÓN.....	20
OBJETIVOS.....	22
OBJETIVO GENERAL.....	22
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL TRABAJO DE GRADO.....	22
1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA	24
1.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA IPS CLÍNICA SANTA CLARA.....	24
IPS CLÍNICA SANTA CLARA (SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA)	24
1.2 MAPA DE PROCESOS DE IPS CLÍNICA SANTA CLARA.	26
1.3 PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.....	26
1.3.1 MISIÓN.....	26
1.3.2 VISIÓN.	27
1.3.3 VALORES DE LA EMPRESA.	27
1.3.4 PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA IPS CLÍNICA SANTA CLARA EN SANTA ROSA DE CABAL. 27	27
1.3.5 POLÍTICA EMPRESARIAL.....	29
1.3.6 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS IPS CLÍNICA SANTA CLARA.	29
1.3.7 SISTEMA DE INDICADORES DE IPS.....	30

1.3.8 OTROS SISTEMAS DE GESTIÓN.	31
2. PLANEACIÓN.....	33
2.1 EVALUACIÓN INICIAL DEL SG-SST.....	33
2.2. PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SGSST.....	36
3. ESTRUCTURA DEL SG-SST.....	42
3.1 ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE IPS SANTA CLARA.....	42
3.2 OBJETIVOS DEL SG SST.....	43
3.2.1 OBJETIVO GENERAL.....	43
3.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	43
3.3 ALCANCE.	43
3.4 DEFINICIONES.	44
3.5 POLÍTICA DEL SG-SST.....	48
3.6 POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA IPS.....	49
3.7 NORMATIVIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	50
3.8 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES.	52
3.8.1 OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR.....	52
3.8.2 OBLIGACIONES DE LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES.....	55
3.8.3 RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES.	55
3.9 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE LOS RIEGOS POR ACTIVIDAD ECONÓMICA.	57
3.10 CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	60
3.10.1 INDICADORES DE ESTRUCTURA, PROCESO Y RESULTADO.	62

3.10.2 INDICADORES DE ESTRUCTURA IPS.	62
3.10.3 INDICADORES DE PROCESO IPS.....	64
3.10.4 INDICADORES DE RESULTADO IPS.....	65
3.11 COMUNICACIÓN: TÉCNICAS, MÉTODOS PARA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA	67
3.11.1 COMUNICACIÓN INTERNA EN SEGURIDAD LABORAL.	67
3.11.2 COMUNICACIÓN EXTERNA EN SEGURIDAD LABORAL EN IPS.....	68
4.1 APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA CLÍNICA.....	70
4.2 GESTIÓN DE LOS PELIGROS Y RIESGOS DIFERENCIADOS POR ACTIVIDAD ECONÓMICA.	78
4.3 MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DIFERENCIADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA Y TAMAÑO DE LA EMPRESA. (ELIMINACIÓN, SUSTITUCIÓN, CONTROLES DE INGENIERÍA, CONTROLES ADMINISTRATIVOS).....	82
4.4 EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.....	85
4.5 EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES (INGRESO, PERIÓDICAS Y DE RETIRO). ..	87
4.6 PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES.	88
4.7 GESTIÓN DEL CAMBIO.	91
4.8 ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN	92
5. MEDICIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA SGSST	97
5.1 AUDITORIA Y REVISIÓN DE LA ALTA DIRECCIÓN	100
5.2 AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SG-SST.	103
5.3 PROGRAMA DE AUDITORIA	105

5.4 PLAN DE AUDITORIA	107
5.5 LISTAS DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	108
5.6 INFORME DE HALLAZGOS.....	110
5.7 INFORME GENERAL DE AUDITORIA	112
5.8 REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN.....	113
5.9 INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES.....	115
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	118

LISTA DE TABLAS

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Estructura organizacional

Figura 2. Mapa de procesos

Figura 3. Evaluación Inicial del SG SST – Avance en el Ciclo PHVA

Figura 4. Evaluación Inicial del SG SST - Avance por capítulos

Figura 5. Guía GTC 45 para identificación de riesgos y peligros en el sector salud.

Figura 6. Avances en el ciclo PHVA en IPS

Figura 7. Avances por capítulos en la actualización del SG-SST en IPS

Figura 8. Tabla de clasificación de actividades económica.

Figura 9. EPP en IPS en normas de bioseguridad en control del riesgo biológico.

LISTA DE ANEXOS

- Anexo 1. Evaluación inicial Dec. 1072_2015 Veronica corregida formula
- Anexo 2. Plan de Trabajo Anual
- Anexo 3. GISST-MP-002.V6 Matriz de Requisitos Legales
- Anexo 4. GISST-I-019.V2 Asignacion de Roles y Responsabilidades en el SST
- Anexo 5. GISST-I-019-1.V2 Responsabilidades en el SST
- Anexo 6. GISST-MP-003.V3 Identif Peligros-Varloracion Riesgos-Determinacion Controles-IPVRDC
- Anexo 7. GISST-MP-003.V3_Matriz_de_Identificacion_de_Peligros
- Anexo 8. GTH-I-003.V1 Programa de Capacitacion-SOLO ESTA SST
- Anexo 9. Cronograma Actividades y Capacitaciones SST 15-08-2023 IPS
- Anexo 10. GTH-F-027.V11 Induccion y Reinduccion-General
- Anexo 11. GTH-F-025.V4 Control Asistencia
- Anexo 12. Matriz Indicadores Estructura-Proceso-Resultado
- Anexo 13. API-MP-001.V5 Atencion a las Partes Interesadas
- Anexo 14. API-F-016.V2 Plan de Comunicaciones 2024
- Anexo 15. Evaluación inicial Dec. 1072_2015
- Anexo 16. AFCC-I-001.V2 Lineamientos Seleccin y Evaluacion Contratistas y Prov y ...
- Anexo 17. GISST-I-013.V6 Matriz EPP mas COVID
- Anexo 18. GISST-F-030.V2 Inspeccion de Elementos brigada Emergencia
- Anexo 19. GTH-I-004.V1 Valoraciones Medicas Ocupacionales
- Anexo 20. GISST-MP-008.V8 Plan de Emergencias Hospitalario-Prevencion Preparacion y Respuesta
- Anexo 21. GM-MP-001.V3 Gestion de la Mejora-Gestion del Cambio
- Anexo 22. M-F-002.V2 AplicativoMejoramamiento
- Anexo 23. GM-F-003.V2 Gestion Cambio Organizacional
- Anexo 24. AFCC-I-001.V2 Lineam Seleccin-Evaluacion-Contratistas y Prov
- Anexo 25. AFCC-F-003.V2 Evaluacion de Proveedores
- Anexo 26. AFCC-F-002.V2 Lista de Chequeo Documentos Proveedores
- Anexo 27. Maestro Indicadores
- Anexo 28. GC-MP-002.V3 Auditoria Interna
- Anexo 29. GC-F-001.V1 Plan de Auditoria 2024 Uniminuto
- Anexo 30. GC-F-002.V2 Lista de Chequeo
- Anexo 31. API-F-012.V2 Informe de Auditoria-Hallazgos
- Anexo 32. API-F-012.V2 Informe General de Auditoria
- Anexo 33. DE-I-003.V1 Revision SST Alta Direccion

- Anexo 34. DE-F-002.V1 Lista de Chequeo Revision SST Alta Direccion
- Anexo 35. API-F-012.V2 Informe Revision SST Alta Direccion
- Anexo 36. GISST-I-018.V5 Notificacion-Reporte-Invest Accidentes Laborales
- Anexo 37. GISST-F-005.V2 Reporte Interno de Incid-Accidentes y Enferm Laborales
- Anexo 38. GISST-F-029.V4 Informe de Investigacion Incidentes y Accidente de trabajo

RESUMEN

El presente trabajo de grado está enfocado en la actualización del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo de la IPS Clínica Santa Clara ubicada en el Municipio de Santa Rosa de Cabal, Departamento de Risaralda, siguiendo los reglamentos del Decreto 1072 (OMS/OIT, 2021) (legislación, 2015), con el propósito de que el SG-SST, quede implementado completamente ya que de acuerdo con la valoración inicial se pueden percibir que no se encuentra implementada de forma absoluta.

En un mundo donde la salud y el bienestar de los trabajadores son de suma importancia, en este trabajo de grado se propone abordar los desafíos actuales y proponer soluciones innovadoras en dicha actualización de su sistema de gestión.

En primer lugar, se llevó a cabo un exhaustivo estudio de la literatura y una revisión de las normativas y estándares de seguridad y salud en el trabajo aplicado en el sector salud en prestación de servicios en salud integral a la comunidad en general. Esto proporcionó una base sólida para comprender las principales preocupaciones y áreas de riesgo de la Clínica teniendo en primer lugar el riesgo biológico donde es recurrente el reporte de accidente laboral por contacto o punción con agujas altamente contaminadas.

Se llevo a cabo una investigación de tipo mixto (cualitativo/cuantitativo), donde se incluyeron entrevistas con colaboradores, observaciones in situ y encuestas. Estos métodos permitieron identificar los factores clave que afectan a la seguridad y la salud de cada colaborador de la IPS (clara, 1987) y recopilar datos valiosos sobre la percepción de los trabajadores, con el fin de trabajar en la mejora continua.

Con base en los hallazgos encontrados en la Clínica, se desarrollaron estrategias innovadoras y recomendaciones específicas para mejorar la seguridad laboral. Estas recomendaciones incluyen la implementación de programas de capacitación, la adopción de tecnologías de vanguardia y la promoción de una cultura de seguridad proactiva, desarrollado a través del plan anual de trabajo en SST de la IPS.

El trabajo de grado concluye resaltando la importancia de la seguridad laboral como un pilar fundamental para el éxito sostenible en prestación de servicios en salud de la comunidad en general. Se espera que este trabajo de grado contribuya al bienestar de los colaboradores y a la reducción de accidentes e incidentes en cada área de trabajo; lo que en última instancia beneficiará a la organización y a la sociedad en general ya que en cada hogar tendrán a sus seres queridos sanos.

Palabras claves: Sistema Integrado de Gestión, Riesgo, Peligro, Hospital, Accidente de trabajo, Decreto 1072 de 2015, Enfermedad Laboral.

ABSTRACT

This degree project focuses on the analysis and improvement of occupational safety in the environment of IPS Clínica Santa Clara located in the Municipality of Santa Rosa de Cabal Risaralda.

In a world where the health and well-being of workers are of paramount importance, this degree project aims to address current challenges and propose innovative solutions.

First, an exhaustive study of the literature and a review of the regulations and standards of safety and health at work applied in the health sector in the provision of service in the IPS were carried out. This provided a solid basis to understand the main concerns and risk areas of the Clinic taking in the first place the biological risk where the report of occupational accident due to contact or puncture with highly contaminated needles is recurrent.

This was followed by field research, including worker interviews, on-site observations, and surveys. These methods made it possible to identify the key factors that affect the safety and health of each IPS worker and to collect valuable data on the perception of workers, in order to work on continuous improvement.

Based on the findings found in the Clinic, innovative strategies and specific recommendations were developed to improve occupational safety. These recommendations include implementing training programs, adopting cutting-edge technologies, and promoting a proactive safety culture.

The degree project concludes by highlighting the importance of occupational safety as a fundamental pillar for sustainable success in the provision of health services in the community in general. It is hoped that this study will contribute to the well-being of workers and the reduction of accidents and incidents in the workplace, which will ultimately benefit the organization and

society in general since in each household they will have their loved ones healthy.

Keywords: Integrated Management System, Risk, Danger, Hospital, Work accident, Decree 1072 of 2015, Occupational Disease.

INTRODUCCIÓN

Actualmente las empresas en todos sus sectores se transforman debido a los riesgos y amenazas generadas por los procesos de trabajo, es por lo que los modelos laborales varían, estableciendo nuevas estrategias.

(OMS/OIT, 2021) Las enfermedades y los traumatismos relacionados con el trabajo provocaron la muerte de 1,9 millones de personas en 2016, según las primeras estimaciones conjuntas de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

La Seguridad y Salud en el Trabajo se implementa como una de las herramientas de gestión que mejoran la calidad de vida laboral, esto mediante la generación de la cultura de autocuidado. De acuerdo con la normativa legal vigente en Colombia, toda empresa debe implementar el Sistema de Gestión, el cual debe ser diseñado y ejecutado por una persona con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, dicho sistema debe contener una serie de documentos basados en el ciclo de mejoramiento continuo PHVA, con el objetivo de prevenir y mitigar cualquier riesgo.

El Gobierno Nacional dicta los plazos de implementación del SGSST, a través de la (Legislación, Resolución 0312, 2019), en la cual se describen los estándares mínimos a tener en cuenta, dependiendo el tamaño de la organización.

En IPS santa clara se busca implementar el SG-SST en un 100%, ya que a la fecha presenta dificultades arrojadas en la evaluación inicial arrojando un porcentaje de 63.92% en la implementación de su ciclo PHVA, con este trabajo académico se busca la implementación del 100% de acuerdo con lo reglamentado en:

(1072, 2015) Decreto 1072 en su ARTÍCULO 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo. Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales. El Ministerio de Trabajo fomenta políticas y estrategias para la generación de empleo estable, la formalización.

Este trabajo de grado a lo largo del desarrollo académico nos deja enseñanzas de gran importancia para el cuidado de los trabajadores de cada organización, nos motiva la continuidad de la actualización del sistema de gestión de la IPS, la cual arroja dificultades en la implementación total de atención a emergencias, plan de capacitaciones, inducción y reinducción, valoraciones medicas periódicas y de egreso, nos motiva el hecho de hacer este trabajo el cual hacemos a conciencia y adquiriendo la habilidades necesaria para nuestro ejercicio como futuras Gerentes en seguridad laboral; de igual manera nos motivan a continuar este camino de la gerencia en riesgos laborales , la seguridad y salud en el trabajo exponentes y científicos que ha dejado un legado significativo en cuanto seguridad laboral y de ellos obtener los nuevos aprendiza para aplicarlos en el área laboral en el futuro; algunos exponentes relevantes son:

(Hinrich., 1931) quien desarrolló la denominada teoría del “efecto dominó”, el 88 % de los accidentes están provocados por actos humanos peligrosos, el 10%, por condiciones peligrosas y el 2 % por hechos fortuitos.

(Jr., 1960) El efecto dominó

La teoría de la causalidad nos explica los factores y causas de por qué ocurren accidentes en la industria. Se dividen en pre-contacto, contacto y post contacto, que nos explica la pérdida luego del accidente.

(Geller, 2001) el psicólogo Estadounidense hace referencia a que un comportamiento seguro es también el saber y poder hacer la tarea y en esto es importante el entrenamiento en los entornos laborales.

Con estos exponentes y actores relevantes en cuanto a la seguridad y salud en los entornos laborales podemos aferrarnos a dichos conocimientos ya previos en ellos para continuar nuestra formación profesional y en la adquisición de habilidades con ellos como referentes.

JUSTIFICACIÓN

El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo radica en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, fundamentado en la mejora continua, que incorpora la organización, la planificación, la evaluación, la auditoria y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, evaluar y controlar los riesgos que pueden afectar la seguridad y salud en el trabajo.

La IPS Clínica Santa Clara busca dar cumplimiento de un 100% en su Sistema de gestión Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2023, ya que en la evaluación inicial arroja un porcentaje de 64% presentando diferentes falencia las cuales con el trabajo de grado se buscara su actualización e implementación en un 100%, con este resulta la IPS obtendrá resultados positivos, en cuanto a no incurrir en la falencia de las obligaciones jurídicas y evitar multas que podrían ser económicas o el cierre de la IPS según normatividad vigente, demostrado de forma precisa la implementación para el desarrollo de medidas y acciones que mitiguen y prevengan la presencia de accidentes o enfermedad laboral, brindando en la IPS un ambiente de trabajo seguro en todos los aspectos.

El que la IPS tenga su Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo implementado en su totalidad es de gran importancia en la tesis que estamos cursando ya que con ello se está aportando a nivel social y cultural el autocuidado y que las organizaciones tengan como prioridad la salud de todos sus trabajadores, ya que un trabajador sano aporta a la empresa, familia y sociedad una actitud positiva y de crecimiento personal.

En cuanto al marco teórico de seguridad y salud en el trabajo está basado en principios y normativas fundamentales que buscan proteger la integridad física y mental de los trabajadores en su entorno laboral, dentro de las cuales se encuentra la legislación la cual establece los derechos y responsabilidades tanto de empleadores como los trabajadores en materia de

seguridad, el Decreto 1072 de 2015, el cual regula las obligaciones legales para los procedimientos, directrices, responsabilidades, lineamientos, este decreto es fundamental en Colombia para garantizar un ambiente seguro y la prevención de accidentes enfermedad y muerte laboral.

Para esta tesis de grado en la cual se actualizará el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en la IPS con una metodología mixta, de tipo cualitativo y cuantitativo para tener exactitud en la implementación y actualización del sistema; sin embargo se hace necesario seguir trabajando a diario para su cumplimiento, para ello tomamos como referencia a autores Colombianos como Álvaro José Rendon autor de libros como “seguridad industrial” este autor es relevante en nuestro país ya que contribuyo al desarrollo de la seguridad industrial; Jesús García Reyes autor de Seguridad Social en Colombia, quien se concentró en los aspectos jurídico y legales relacionados con la seguridad en el trabajo, con todos estos autores y aprendizaje se busca justificar la actualización del SG-SST de la IPS y adquirir la habilidades necesaria para el ejercicio profesional.

Para el desarrollo del siguiente trabajo se empleará un método de investigación mixta; donde se hará una recolección de datos tanto cualitativos como cuantitativos haciendo una integración y discusión conjunta de los mismos.

OBJETIVOS

Objetivo General.

Actualizar el Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el Trabajo en IPS clínica Santa Calara ubicada en el Municipio de Santa Rosa de Cabal, Risaralda para el año 2023, de acuerdo con lo establecido en el decreto 1072 de 2015.

Objetivos Específicos del trabajo de Grado.

Diagnóstico el estado de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa para el año 2023 acorde al decreto 1072 de 2015.

Estructurar el plan de trabajo del Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el Trabajo de la IPS Santa Clara para el año 2023.

Actualizar políticas, matrices, manuales, instructivos y procedimientos del Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el Trabajo de la IPS Santa Clara de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015.

UNIDAD 1

1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

1.1 Estructura Organizacional de la ips clínica santa clara

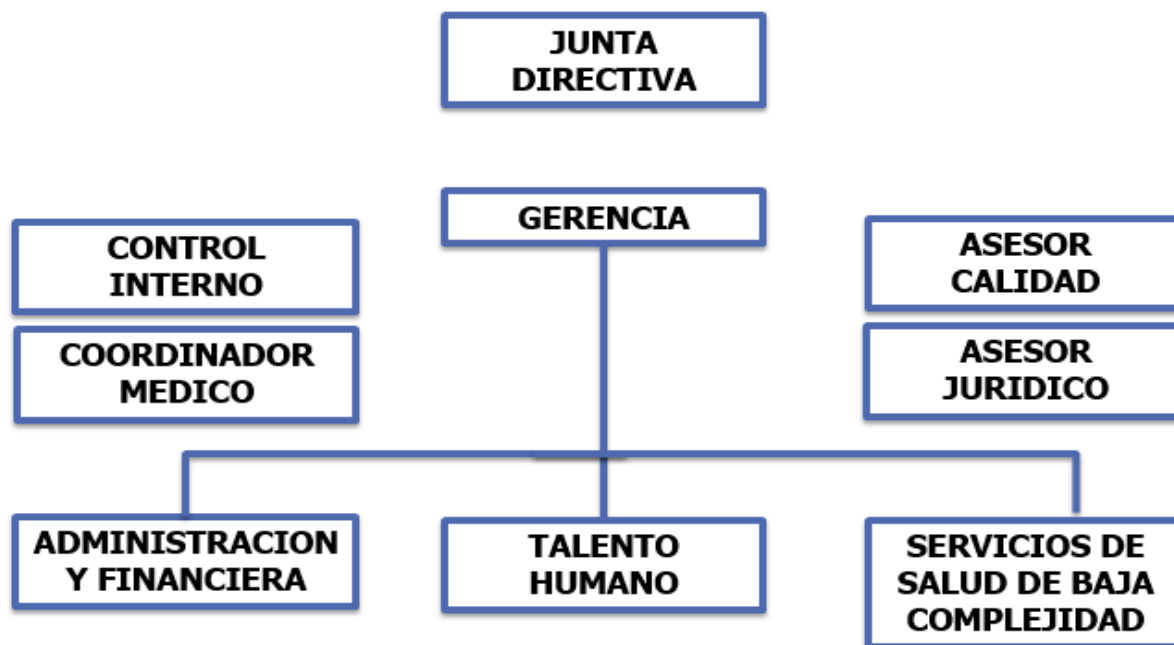
IPS Clínica Santa Clara (Santa Rosa de Cabal Risaralda)

(clara, 1987) [Reseña histórica : IPS Clínica Santa Clara \(clnicasantaclara.com.co\)](http://clnicasantaclara.com.co), de carácter privado, por el señor Alirio Giraldo, vinculado indirectamente a través de sus hijos a esta rama por tener profesionales como médico, bacteriólogo y fonoaudióloga, iniciando labores con servicios de consulta externa, medicina general, laboratorio clínico y servicios de fonoaudiología y ampliándose en los meses siguientes a los servicios de cirugía y sala de partos, además de hospitalización brindada bajo dos modalidades: pensión primera y pensión segunda.

En 1993 con la entrada en vigor de la ley 100, se realizan las adecuaciones técnicas y normativas para prestar servicios de salud mediante la contratación directa con EPS, y fue así como la IPS CLINICA SANTA CLARA fue vinculada a la red nacional de prestadores de servicios de salud.

Figura 1.

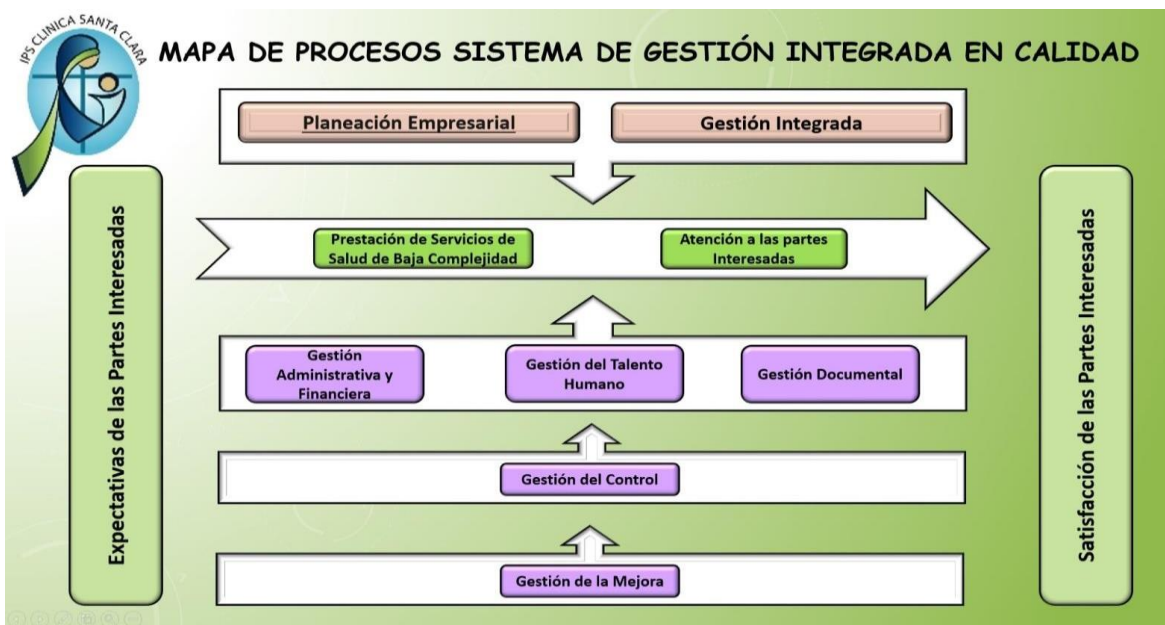
Organigrama IPS, extraída de la IPS Clínica Santa Clara.



1.2 Mapa de Procesos de IPS Clínica Santa Clara.

Figura 2.

Mapa de procesos IPS.



1.3 Planeación estratégica

Planeación estratégica de Kaplan y Norton:

Este modelo cuenta con un enfoque integral, considerando perspectivas principales: financiera, cliente, procesos internos y aprendizaje y crecimiento para abordar la planificación estratégica de manera integral. Este método equilibrado garantiza que la estrategia se evalúe desde una variedad de perspectivas, lo que da como resultado una visión más completa y equilibrada de la empresa.

1.3.1 Misión.

Ofrecemos servicios de salud de baja complejidad, con un modelo de atención humanizado

prestado por personas con vocación de servicio

1.3.2 Visión.

Ser reconocidos por la comunidad Santa Rosana como una institución comprometida con la seguridad en la atención de sus pacientes.

1.3.3 Valores de la empresa.

Respeto: es aceptar y comprender tal y como son los demás, acatar su autoridad.

Responsabilidad: es la actitud del ser humano de interactuar, comprometerse, ir más allá y aceptar las consecuencias de sus actos.

Solidaridad: practica de mutua ayuda entre las personas con el ánimo de actuar siempre en pro de la comunidad, con base en la verdad y la justicia sin buscar jamás aprovecharse del otro.

1.3.4 Planeación Estratégica de la IPS Clínica Santa Clara en Santa Rosa de Cabal.

La plantación estratégica de la IPS Clínica Santa Clara en Santa Rosa de Cabal la cual es una Institución Prestadora de Salud (IPS) la cual implica varios pasos importantes entre los cuales están:

Análisis del entorno: Comprender la demanda de servicios de salud en la región, la competencia, las necesidades de la población y los factores demográficos y epidemiológicos.

Identificación de nichos de mercado: Identificar áreas o especialidades médicas donde

haya una demanda insatisfecha o un potencial de crecimiento.

Selección de la ubicación: la IPS cuenta con una ubicación que esta estratégicamente posicionada para servir a la población objetivo. Esto podría implicar la apertura de clínicas en otras áreas del Departamento de Risaralda.

Diseño de servicios: la IPS presta servicios médicos que se ofrecen, como atención primaria, especialidades, medicina general, odontología.

Recursos humanos: la IPS cuenta con personal médico calificado donde establece programas de formación y desarrollo en los servicios en salud del Municipio.

Infraestructura y equipamiento: la IPS cuenta con instalaciones médicas adecuadas con el equipo necesario para proporcionar atención de calidad a toda la comunidad en general.

Regulaciones y licencias: la IPS lleva varios años brindando servicio en salud donde ha cumplido con las regulaciones gubernamentales para la obtención de las licencias necesarias para operar como IPS en el Municipio.

Estrategias de marketing y promoción: se vienen desarrollando estrategias para dar a conocer la IPS y atraer a los pacientes por medio de publicidad en línea y la voz a voz.

Sostenibilidad financiera: la IPS viene trabajando desde hace varios años en el establecimiento de planes financiero-sólidos que incluya fuentes de ingresos, tarifas de servicios, seguros de salud, entre otros.

Monitoreo y evaluación: la IPS viene Implementando sistemas de seguimiento y evaluación para medir el desempeño y realizar ajustes según sea necesario ya que la plantación estratégica de la IPS Clínica Santa Clara viene liderando procesos complejos donde se requiere una planificación estratégica detallada y un enfoque centrado en la calidad de la atención médica y las necesidades de la comunidad a la que se sirve en la actualidad.

1.3.5 Política Empresarial.

La Clínica Santa Clara a través del trato humanizado, los ambientes laborales saludables y una cultura organizacional fundamentada en la mejora continua, brinda un servicio de calidad sustentado en la implementación de nueve ejes fundamentales que tienen por objeto el direccionamiento estratégico de los procesos, garantizando la seguridad del paciente y la mejor experiencia a nuestros usuarios internos y externos. Como IPS estamos comprometidos con la prevención de lesiones y enfermedades del personal, el control de los factores de riesgo, la contaminación del medio ambiente, el cumplimiento del marco legal y otros requisitos normativos vigentes y aplicables en el sector de la salud.

1.3.6 Objetivos Estratégicos IPS Clínica Santa Clara.

Objetivo General.

Trabajar en el desarrollo del Talento Humano, en cuanto a su motivación y adherencia a los fines de la IPS, que es asegurar la calidad en la atención y bienestar de cada usuario y el funcionamiento eficiente de la IPS Clínica Santa Clara ubicada en Santa Rosa de Cabal Departamento de Risaralda, brindando una atención óptima a sus clientes internos y externos.

Objetivos Específicos.

- Desarrollo profesional y capacitación continua, fomentando el crecimiento y desarrollo del talento humano, a través programas de formación y capacitación en la práctica de nuevas tecnologías en el sector salud de la IPS.
- Promover la diversidad e inclusión para un ambiente laboral inclusivo, en pro de

fomentar en la IPS la igualdad y las oportunidades.

- Incrementar en la IPS la cultura organizacional en cuanto a los valores, la ética médica, trabajo en equipo, comunicación efectiva y empatía hacia los pacientes.

1.3.7 Sistema de indicadores de IPS.

Los indicadores de la IPS son fundamentales para evaluar su rendimiento e identificar cuáles son las áreas de mejora y tomar decisiones informadas para proporcionar atención médica de calidad y eficiente los cuales van articulados con los objetivos estratégicos de la IPS.

A continuación, se mostrarán los indicadores estratégicos en cuanto al talento humano de la IPS, los cuales sirven de herramienta fundamental para medir y evaluar la gestión del personal y el impacto en la calidad de la atención de médicos, enfermeros, odontólogos y personal administrativo a continuación se referencian los indicadores de acuerdo con los objetivos estratégicos planteados anteriormente.

Indicadores de recurso humano. Tasa de rotación de personal. Nivel de satisfacción del personal. Índice de capacitación y desarrollo del personal.

Diversidad e Inclusión: este indicador evalúa la diversidad del personal en términos de género, etnia y otras categorías, así como la promoción de una cultura inclusiva dentro de la IPS.

Indicadores de Cumplimiento Normativo: Evalúa el grado en que el personal cumple con las regulaciones y estándares de calidad en la prestación de los servicios en salud de la IPS esto con el fin de incrementar una cultura organizacional con mira hacia el cambio y el crecimiento tanto profesional como económico de la IPS.

Indicadores de calidad. Cumplimiento de los estándares en la atención los usuarios, tiempos de espera en urgencias, satisfacción de los usuarios.

Indicadores financieros. Ingresos por servicios médicos, costos operativos, rentabilidad de los servicios prestados.

Indicadores de gestión. Tiempo de espera en la obtención de los laboratorios clínicos, entrega de medicamentos, número de reclamaciones y quejas de los usuarios.

1.3.8 Otros sistemas de gestión.

Sistema de Gestión de Calidad (SGC): Este sistema busca asegurar que la atención médica cumpla con estándares de calidad y mejora continua. Basado en normativas como ISO 9001 y en estándares específicos para el sector de la salud, integrado con el Sistema de Gestión Ambiental para controlar los impactos ambientales de la IPS, basado en normativas como ISO 14001.

UNIDAD 2

2. PLANEACIÓN

Planeación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, En IPS Santa Clara, Santa Rosa de Cabal, Risaralda.

2.1 Evaluación Inicial del SG-SST.

(legislación, 2015) Artículo 2.2.4.6.16. Evaluación inicial del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. La evaluación inicial deberá realizarse con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo existente deberá examinarse teniendo en cuenta lo establecido en el presente artículo. Esta autoevaluación debe ser realizada por personal idóneo de conformidad con la normatividad vigente, incluyendo los estándares mínimos que se reglamenten.

La evaluación inicial permitirá mantener vigentes las prioridades en seguridad y salud en el trabajo acorde con los cambios en las condiciones y procesos de trabajo de la Clínica y su entorno, y acorde con las modificaciones en la normatividad del Sistema General de Riesgos Laborales en Colombia.

La evaluación inicial debe incluir, entre otros, los siguientes aspectos:

La identificación de la normatividad vigente en materia de riesgos laborales incluyendo los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos

Laborales para empleadores, que se reglamenten y le sean aplicables. La verificación de la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos, la cual debe ser anual. En la identificación de peligros deberá contemplar los cambios de procesos, instalaciones, equipos, maquinarias, entre otros. La identificación de las amenazas y evaluación de la vulnerabilidad de la empresa; la cual debe ser anual. La evaluación de la efectividad de las medidas implementadas, para controlar los peligros, riesgos y amenazas, que incluya los reportes de los trabajadores; la cual debe ser anual.

En reunión realizada en la IPS Clínica Santa Clara el martes junio 6/2023 con Angelica Hernández S. Líder de Talento Humano quien coordina el Sistema de Seguridad y Salud de Trabajo de la clínica en compañía del Asesor de Seguridad y Salud en el Trabajo (contratista), se revisaron todos los puntos de la lista de chequeo para determinar el grado de implementación del Sistema en la clínica Santa Clara, observando las evidencias en cada numeral se obtuvo el siguiente resultado (ver cuadro anexo), el cual está distribuido de acuerdo con el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar).

En cuanto a la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con el (Decreto, 2014) esta de manera parcial; faltantes en la comunicación al COPASST de asignación de responsabilidades; la reinducción se encontró implementación parcial; en cuanto al plan de ayuda mutua falta implementarla totalmente.

De forma cuantitativa Como se observa el Sistema de Gestión de SST sólo alcanza el 64% en su implementación, ya que hay estándares que no están totalmente desarrollados (no se observó evidencia completa), los dos elementos que tienen mayor puntaje son el Planear y el Actuar, el puntaje más bajo lo tiene el elemento Verificar. Teniendo en cuenta estos resultados se está incumpliendo de cara a la normatividad vigente, pero se observa que hay una gran

posibilidad de mejora.

[Anexo 1. Evaluación inicial Dec. 1072 2015 Veronica corregida formula](#)

Figura 3.

Evaluación Inicial del SG SST - Avance en el Ciclo PHVA

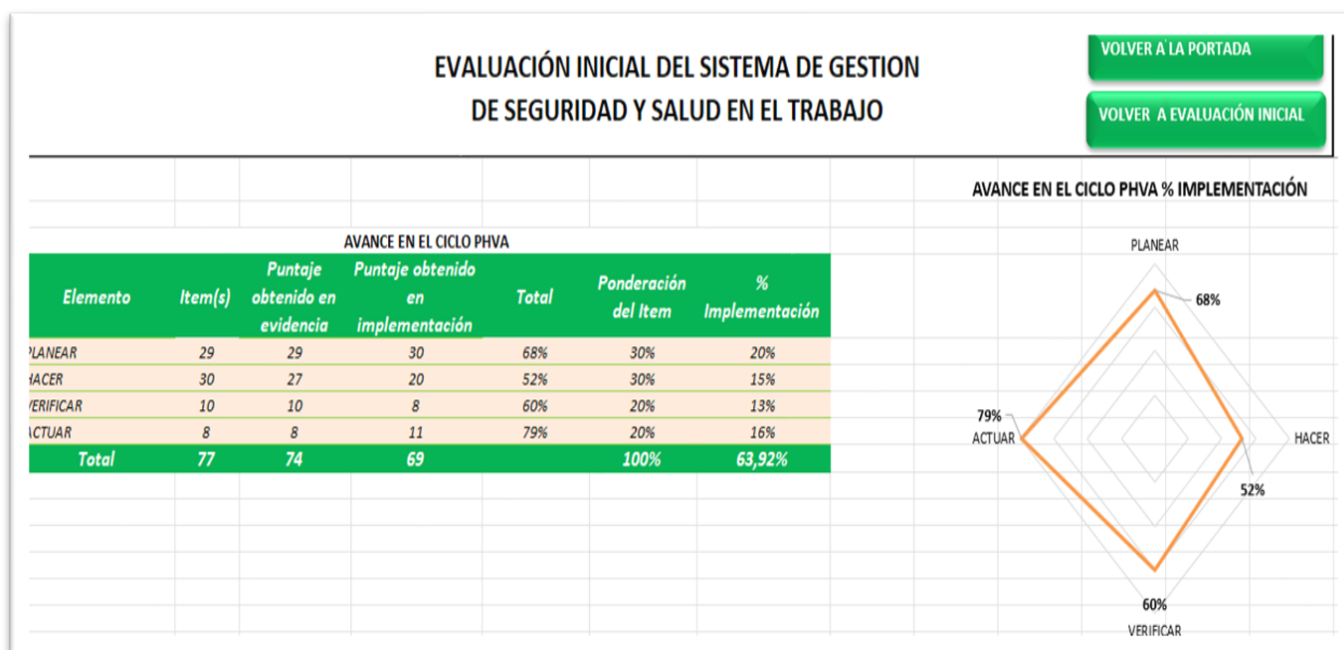
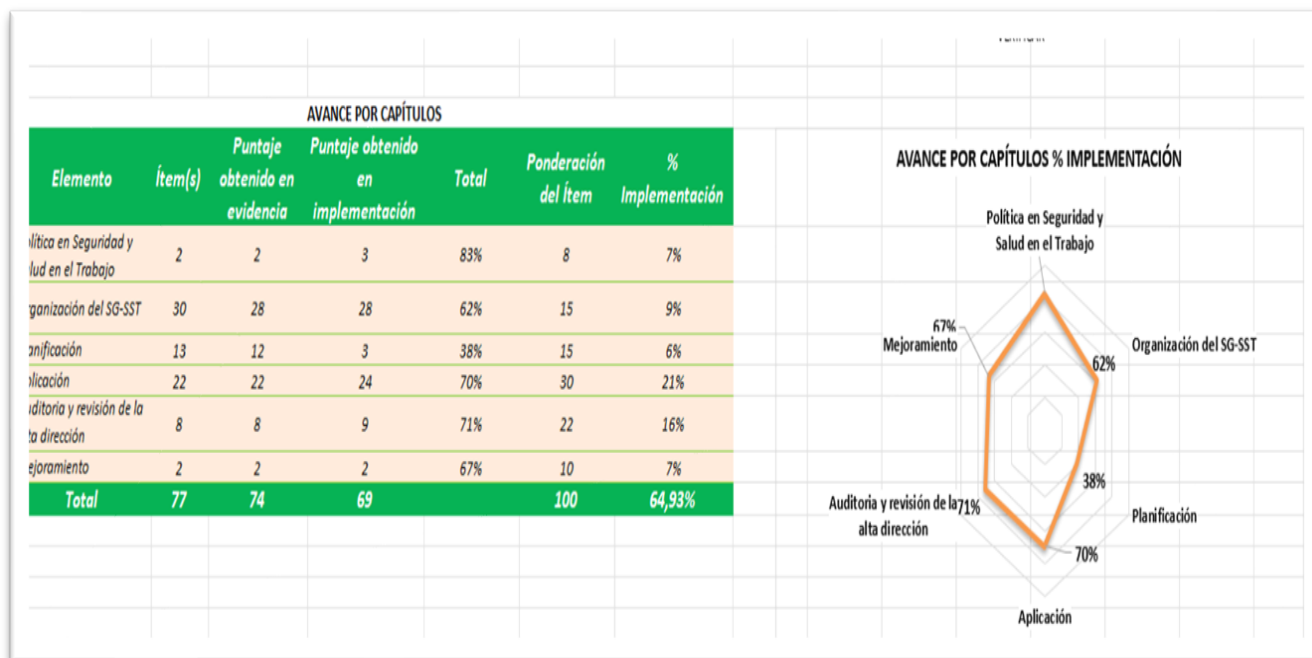


Figura 4.

Evaluación Inicial del SG SST-Avance por capítulos.



De acuerdo con la evaluación inicial que se realizó a la IPS Clínica Santa Clara S.A.S. en el mes de junio del presente año, bajo el Decreto 1072 del 2015, el elemento Verificar del ciclo PHVA es el que obtiene la menor calificación, está en un 13%.

En la implementación por capítulos la menor calificación fue para la planificación.

Se observa que hay posibilidades de mejorar el sistema de la Clínica con todo lo aprendido durante la especialización.

2.2. Plan de trabajo Anual del SGSST.

(Legislación, Decreto 1072, 2015) Artículo 2.2.4.6.17. Planificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. El empleador o contratante debe adoptar mecanismos para planificar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, basado en la evaluación inicial y otros datos disponibles que aporten a este propósito. La

planificación debe aportar a:

El cumplimiento con la legislación nacional vigente en materia de riesgos laborales incluidos los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales que le apliquen en materia de seguridad y salud en el trabajo.

El fortalecimiento de cada uno de los componentes (Política, Objetivos, Planificación, Aplicación, Evaluación Inicial, Auditoría y Mejora) del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en la empresa.

El mejoramiento continuo de los resultados en seguridad y salud en el trabajo de la empresa.

La planificación debe permitir entre otros, lo siguiente:

Definir las prioridades en materia de seguridad y salud en el trabajo

Definir objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG- SST medibles y cuantificables, acorde con las prioridades definidas y alineados con la política de seguridad y salud en el trabajo definida en la empresa.

Establecer el plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos, en el que se especifiquen metas, actividades claras para su desarrollo, responsables y cronograma, responsables y recursos necesarios

Definir indicadores que permitan evaluar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Definir los recursos financieros, humanos, técnicos y de otra índole requeridos para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. La planificación en Seguridad y Salud en el Trabajo debe abarcar la implementación y el funcionamiento de cada uno de los componentes del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud

en el Trabajo SG-SST (Política, Objetivos, Planificación, Aplicación, Evaluación inicial, Auditoría y Mejora), desarrollados de conformidad con el presente capítulo.

El plan de trabajo anual debe ser firmado por el empleador y contener los objetivos, metas, actividades, responsables, cronograma y recursos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Para la IPS Clínica Santa Clara ubicada en el Municipio de Santa Rosa Risaralda se ha desarrollado un plan de trabajo anual donde estarán incluidos todos los colaboradores los cuales en total a la fecha son 68 empleados; este plan de trabajo anual se hace con base a la valoración inicial la cual arroja un porcentaje de 64%, el objetivo es cumplir con los estándares requeridos por el Decreto 1072 de 2015, en cumplimiento de esta legislación, la IPS cuenta con 68 empleados, es de riesgo III.

En este plan de trabajo anual se busca hacer ajustes precisos al proceso del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo que la IPS ya tiene implementado.

Los objetivos principales de esta intervención es planificar un SG-SST de acuerdo con los parámetros arrojados en la evaluación inicial, donde nos arroja algunos estándares que están implementados, pero de forma parcial; estos son algunos estándares en los cuales trabajaremos para la mejora continua de la IPS y en pro de la promoción y la prevención de enfermedad profesional, accidentes laborales y bienestar psicosocial de los colaboradores.

Plan de trabajo anual para el año 2023 en IPS Santa Clara, principales metas.

Metas para el año 2023, que en la IPS Santa Clara se cumplan todos los estándares que la ley 1072 de 2015 están estipulados, que sean verificados y cumplidos para este periodo, los cuales serán revisados por gerencia y el encargado de SG-SST; cabe resalta que el cumplimiento de que la SST para que sea eficaz de ir acompañado y revisado por el grupo interdisciplinar de la

IPS, con propósito de que todos estén informados del decreto y de los posibles cambios que se puedan presentar.

A continuación, se muestra un resumen específico de los estándares en los cuales se harán ajustes para que quede totalmente implementado el SG-SST para el año 2023 en IPS Santa Clara.

En lo que se refiere a las responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, faltan las evidencias de los años anteriores, ya que solo están las del año 2023; se recolectara la información faltante en el cumplimiento de los estándares de años anteriores, se trabajara para que quede implementado totalmente en agosto del 2023.

Se ha evidenciado que, en lo relacionado con las Reinducción de los colaboradores antiguos vinculado antes del año 2023, de los cuales falta evidencia de esta, se continua con el plan estratégico con evidencias registradas que incluye actividades de Promoción y Prevención (PYP) y que quede Totalmente implementado; de igual forma en la reinducción falta fortalecer tanto a los empleados y contratistas para septiembre del 2023.

En la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST; Aunque se tiene el documento firmado y fechado se debe dar una mirada integrar para garantizar que cumpla con la normatividad para el mes de julio 2023.

Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos; Se cuenta con el documento GISST-MP-003 Identificación Peligros Valoración Riesgos y

Determinación Controles-IPVRDC, pero no hay adherencia al tema de controles, en este plan anual se busca que en el año 2023 quede totalmente implementada y con evidencias para el mes de octubre del año 2023.

Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos;

Se deben socializar en el COPASST, ya que, si se hace, pero no se cuenta con evidencia física totalmente implementada para septiembre 2023.

En el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias si existen, pero falta la implementación de ayuda mutua en momentos de desastres, se buscará recursos con la Alcaldía del Municipio de Santa Rosa de Cabal Departamento de Risaralda, para que quede implementado en el mes de agosto 2023.

Este plan de trabajo anual que se realizara en al IPS Santa Clara busca que se cumplan todos los estándares que el Decreto 1072 de 2015 quede en su totalidad articulados para el año 2023, con el propósito de que la empresa no incumpla las normas y sufrir posibles perdida económicas, de igual forma se busca que todos los empleados en conjunto con Gerencia y los responsables del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo trabajen en pro de ambas partes, y que la se promueva de forma efectiva la promoción y la prevención en salud física y riesgo psicosocial de todos los empleados de la IPS Santa Clara para el año 2023.

[Anexo 2. Plan de Trabajo Anual](#)

UNIDAD 3

3. ESTRUCTURA DEL SG-SST

3.1 Estructura del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo de IPS Santa Clara.

El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SST) en IPS Clínica Santa Clara tiene una estructura basada en estándares y normativas vigentes. Una de las más reconocidas es la norma ISO 45001:2018. La estructura cuenta con los siguientes elementos.

Política de SST: la cual define los compromisos y objetivos de la organización en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Planificación: Aquí se establecen los procesos para identificar los riesgos laborales, evaluar su impacto y definir medidas para mitigarlos.

Implementación: Se ejecutan las acciones planificadas, como la formación de empleados, la comunicación de riesgos y la documentación de procedimientos.

Evaluación del desempeño: Se realizan auditorías y seguimientos para evaluar la efectividad del sistema y se recopilan datos sobre incidentes y lesiones laborales.

Mejora continua: Basándose en los resultados de la evaluación, se toman medidas para mejorar el sistema, corregir deficiencias y prevenir incidentes futuros.

El SG-SST de la IPS está diseñado para garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable para los empleados, cumplir con la normativa legal y mejorar la productividad de la organización a través de la reducción de accidentes y enfermedades laborales.

3.2 Objetivos del SG SST.

3.2.1 Objetivo General

Verificar y actualizar el Sistema de Gestión y Salud en el Trabajo en la IPS Clinica Santa Clara S.A.S.

3.2.2 Objetivos Específicos

- Evaluar el Sistema de Gestión presente en la empresa en el año 2023.
- Estructurar el plan de trabajo anual para la empresa Clínica.
- Actualizar los documentos del sistema de Gestión y Salud en el Trabajo de la empresa.

3.3 Alcance.

El sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo tiene un alcance para el registro de incidentes laborales, accidentes en el lugar de trabajo, enfermedades ocupacionales, y otras situaciones relacionadas con la seguridad laboral. Este alcance permitirá a la IPS el seguimiento y la gestión para la mejora continua del SG-SST.

3.4 Definiciones.

Accidente de Trabajo: Suceso repentino que ocurre por causa del trabajo, y produce en el trabajador una lesión física o psiquiátrica, invalidez o la muerte. Se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante, aún fuera del lugar y horas de trabajo. (Salud M. d., 2012)

Acción Correctiva: Labor de eliminar las causas de una no conformidad u otra situación indeseable. (NORMALIZACIÓN, 2005).

Acción de Mejora: Operación en la que se optimiza el Sistema de Gestión (SG-SST), logrando mejoras en el desempeño de la organización de forma coherente con su política. (NORMALIZACIÓN, 2005) 10

Acción Preventiva: Labor para eliminar la causa de una no conformidad u otras situaciones potenciales no deseables. (NORMALIZACIÓN, 2005) Alta Dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa. (Week, 2003).

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad que cause pérdida de vidas, lesiones, impactos en la salud, así como daños y pérdidas en los bienes. (Roncancio, 2018).

Auditoría: Proceso en donde se evalúa objetivamente para determinar el cumplimiento de ciertos “criterios de auditoria” (Actualicese, 2014).

Auto reporte de Condiciones de Trabajo y Salud: Proceso mediante el cual se reporta las condiciones de seguridad y salud que identifica un trabajador en su lugar de trabajo. (SURA, 2021).

Centro de Trabajo: Edificación o área destinada a una actividad económica en una empresa determinada. (SURA, 2021).

Condiciones de Salud: Conjunto de variables de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determina población trabajadora. (SURA, 2021)

Descripción Sociodemográfica: Descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo. (Roncancio, 2018).

Efectividad: Cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión con la máxima eficacia y eficiencia. (Roncancio, 2018).

Eficacia: Capacidad de alcanzar lo que espera o desea, por la realización de una acción. (Roncancio, 2018).

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados. (Roncancio,2018).

Emergencia: Situación de peligro o desastre, que afecta el funcionamiento normal de una empresa. (SURA, 2021).

Enfermedad Laboral: Estado patológico que sobreviene como consecuencia directa del trabajo. (SURA, 2021).

Enfermedad: Condición física o mental adversa que sucede y/o se empeora por alguna actividad desarrollada por un individuo. (Salud O. M., 2021).

Evaluación de Riesgo: Proceso donde se validan los riesgos que se presentan, tomando en cuenta los controles existentes, y decidiendo si es o no aceptable. (Roncancio, 2018).

Evento Catastrófico: Situación no deseada que altera el funcionamiento normal de una

empresa, implicando daños al personal, las instalaciones, parálisis de las actividades de la empresa y que afecta la cadena productiva. (Roncancio, 2018).

Identificación del Peligro: Proceso para reconocer que existe peligro, y en el que se define sus características. (Roncancio, 2018).

Incidente: Evento relacionado con el trabajo en que la lesión podría haber ocurrido. (SURA, 2021).

Indicadores de Estructura: Medidas por las que se verifica el cumplimiento de estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo. (Roncancio, 2018).

Indicadores de Proceso: Medidas con las que verifican el grado de desarrollo e implementación del SG-SST. (Roncancio, 2018).

Indicadores de Resultado: Medidas con las que se verifican los cambios alcanzados en el sistema de gestión. (Roncancio, 2018).

Matriz Legal: Documento donde se compilan los requisitos normativos exigibles a la empresa, el cual debe actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables. (Roncancio, 2018).

Mejora Continua: Proceso de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (Roncancio, 2018).

No Conformidad: No cumplimiento de un requisito. (Roncancio, 2018).

Organización: Compañía, corporación o institución, pública o privada, que tiene sus propias funciones y administración. (Roldan).

Peligro: Situación con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones. (SURA, 2021).

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo: Compromiso de la alta dirección de una organización, que define su alcance y compromete a toda la organización con la seguridad y la salud en el trabajo. (Roncancio, 2018).

Registro: Documento en el que se muestran los resultados alcanzados o evidencia de las actividades realizadas. (Roncancio, 2018).

Rendición de Cuentas: Situación en la que una persona informa sobre su desempeño. (Roncancio, 2018).

Requisito Normativo: Exigencia de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente. (Roncancio, 2018).

Riesgo Aceptable: Riesgo que puede ser tolerado por la organización, ya que se ha disminuido su impacto. (SURA, 2021).

Riesgo: Combinación de la ocurrencia de un evento peligroso y la severidad de lesión o enfermedad que pueden ser causados por el evento o la exposición a este. (SURA, 2021)

Seguridad y Salud en el Trabajo: Disciplina que se enfoca en la prevención de lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo. Busca mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo. (SURA, 2021).

Sistema General de Riesgos Laborales: Conjunto de entidades públicas y privadas, destinadas a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles. (SURA, 2021).

Sistema de Gestión: Conjunto de etapas de un proceso continuo, que permite trabajar una idea hasta lograr mejoras y su continuidad. (SURA, 2021).

Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): Sistema que desarrolla un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, con el objetivo de anticipar,

reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo. (Decreto 1072 de 2015).

Sitio de Trabajo: Locación física en la que las actividades relacionadas con el trabajo son realizadas bajo el control de la organización. (SURA, 2021).

Valoración del Riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado. (Roncancio, 2018).

3.5 Política del SG-SST.

Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.5. Política de seguridad y salud en el trabajo (SST). El empleador o contratante debe establecer por escrito una política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas. Esta política debe ser comunicada al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda de conformidad con la normatividad vigente.

Artículo 2.2.4.6.6. Requisitos de la política de seguridad y salud en el trabajo (SST). La Política de SST de la empresa debe entre otros, cumplir con los siguientes requisitos.

- Establecer el compromiso de la empresa hacia la implementación del SST de la empresa para la gestión de los riesgos laborales.
- Ser específica para la empresa y apropiada para la naturaleza de sus peligros y el tamaño de la organización.
- Ser concisa, redactada con claridad, estar fechada y firmada por el representante legal de

la empresa.

- Debe ser difundida a todos los niveles de la organización y estar accesible a todos los trabajadores y demás partes interesadas, en el lugar de trabajo.
- Ser revisada como mínimo una vez al año y de requerirse, actualizada acorde con los cambios tanto en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), como en la empresa.

3.6 Política de seguridad y salud en el trabajo de la IPS.

Esta política es una declaración formal de los compromisos y objetivos de la organización en relación con la seguridad y la salud de sus empleados.

La política del sistema integrado de gestión en IPS Clínica Santa Clara, está dirigida a asegurar la satisfacción de todos los colaboradores, mediante la consolidación de una organización que permite el aprendizaje permanente y el desarrollo integral de sus colaboradores, el mejoramiento continuo de los procesos, recursos humanos y tecnológicos, resultados de su gestión y el desempeño eficiente de los sistemas de gestión en calidad, medio ambiente, y seguridad y salud en el trabajo, para hacerlo acordes con la normatividad vigente y consecuentes con la visión, misión y valores; logrando un SG-SST con una efectividad del 100%.

Artículo 2.2.4.6.7. Objetivos de la política de seguridad y salud en el trabajo (SST). La Política de SST de la empresa debe incluir como mínimo los siguientes objetivos sobre los cuales la organización expresa su compromiso. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles; Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-

SST) en la empresa; y Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

3.7 Normatividad de seguridad y salud en el trabajo.

La Matriz Legal es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables

La IPS Clínica Santa Clara hace cumplimiento de la legislación vigente con el propósito de que todos sus colaboradores estén amparados y sea implementada la SST dentro de la Clínica.

La matriz legal es un requisito del SG-SST. La exigencia de una Matriz Legal dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) es un gran avance legislativo. Esta herramienta permite hacer mejor seguimiento y control al cumplimiento de la normatividad, vigente. La normativa legal es un documento donde se consolida la normatividad en seguridad y salud en el trabajo, y mantenerlo actualizado permite a la empresa tener una mirada integral de la normatividad que debe cumplir en las actividades que desarrolle, haciendo seguimiento y controles para evitar sanciones por incumplimientos.

(Legislación, Ley 1562, 2012) En Colombia, la normativa legal que regula el sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo, se encuentra principalmente en el Decreto 1072 de 2015, específicamente en el libro 2, parte 2, título 4.

(Legislación, Ley 1562, 2012) establece el Sistema de Riesgos Laborales (SRL) y define los principios y normas para la promoción, prevención, protección y rehabilitación de la salud de

todo trabajador, contiene el reglamento técnico del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo en toda organización.

(Legislación, Decreto 1072, 2015) contiene el reglamento técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo, establece las disposiciones específicas para la implementación de un sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo en las organizaciones.

(Legislación, Resolución 0312, 2019) define los lineamientos para la implementación del programa de Vigilancia Epidemiológica en Seguridad y Salud en el Trabajo la cual busca identificar, prevenir, y controlar riesgos y enfermedades laborales.

Resolución 2400 de 1079, norma de carácter general que establece las disposiciones mínimas en sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo para empleadores en Colombia. establece los lineamientos para el sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo, identificación de peligros, evaluación y control de riesgos, planificación e implementación y evaluación de acciones preventivas entre otros, estas son algunas normas vigentes en sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo y tener en cuenta que la legislación puede tener modificaciones las cuales se deberán aplicar nuevamente.

La actividad económica de IPS Santa Clara es la prestación de servicios en salud como, Consulta urgencias, Observación y Hospitalización, Laboratorio Clínico, Consulta Externa, Citologías Cervico-Uterina. Procedimientos Ambulatorios Baja Complejidad, Consulta Médica Especializada, donde se presenta alto riesgo biológico por el contacto con los pacientes, ergonómico por las horas que pasan de pie o sentados, químicos por los gases que emanan algunos químicos con los que se trabaja.

[Anexo 3. GISST-MP-002.V6 Matriz de Requisitos Legales](#)

3.8 Obligaciones y Responsabilidades.

3.8.1 Obligaciones del Empleador.

ARTÍCULO 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. El empleador de la IPS está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa.

Obligaciones Laborales: el Gerente de la IPS se encarga de brindar las herramientas adecuadas y condiciones seguras para realizar las actividades asignadas dentro de la organización.

Administrativas: el Gerente garantizar a todos los colaboradores la seguridad social, cumplimiento con las fechas estipuladas de los salarios de cada.

Obligaciones de los empleadores: Es aquello que una persona o empresa está forzada (obligada) a hacer. Puede tratarse de una imposición legal o de una exigencia moral. Una obligación, por lo tanto, puede ser un vínculo que lleva a hacer o a abstenerse de hacer algo, fijado por la ley o por una normativa.

El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente.

Afiliar a sus trabajadores al SGRL y pagar cumplidamente las cotizaciones.

Realizar el pago total de la cotización de los trabajadores a su servicio y trasladar el monto de las cotizaciones a la ARL correspondiente, dentro de los plazos establecidos.

Elaborar e implementar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas. Esto supone la definición de recursos humanos, técnicos y financieros que garanticen la mejora continua de la seguridad y la salud en el trabajo.

Tener vigente el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y darlo a conocer.

El Gerente de la IPS trabaja para el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo.

Se encarga de notificar a la ARL correspondiente los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales y a la Entidad Promotora de Salud, en forma simultánea, dentro de los dos días hábiles siguientes de ocurrido el accidente o diagnosticada la enfermedad.

Él se encarga de facilitar la capacitación de los trabajadores a su cargo en materia de seguridad y salud en el trabajo.

El en compañía del encargado de la SST informan a la ARL las novedades laborales de sus trabajadores (licencias, vacaciones, variación en el nivel de ingresos, funciones, retiros, etc.).

El Gerente de la IPS asignar y comunica las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo SST a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección.

Rinde cuentas al interior de la empresa a quienes se les hayan delegado responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño.

El Gerente de la IPS se encarga de dar cumplimiento de los requisitos normativos aplicables Debe garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, en armonía con el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012. Gestionar los peligros y riesgos Gestión Adoptar disposiciones Desarrollar medidas Valoración del riesgo Establecer controles.

Se encarga de elaborar el plan de trabajo anual en SST Para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el SG-SST, el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema

Obligatorio de Garantía de Calidad del SGRL.

Realizar actividades de prevención y promoción Implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el SG-SST, de conformidad con la normatividad vigente.

El Gerente de la IPS permitir la participación de los colaboradores donde debe asegurar la adopción de medidas eficaces que garanticen la participación de todos los trabajadores y sus representantes ante el Comité Paritario COPASST.

El informar a los colaboradores, a sus representantes ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, sobre el desarrollo de todas las etapas del SG-SST e igualmente, debe evaluar las recomendaciones emanadas de éstos para el mejoramiento del SG-SST.

En la IPS en Gerente de encarga de garantizar la capacitación de los colaboradores en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las características de esta, la identificación de peligros, la evaluación y, valoración de riesgos relacionados con su trabajo. Garantizar la disponibilidad de personal responsable de la seguridad y la salud en el trabajo, cuyo perfil deberá ser acorde con lo establecido con la normatividad vigente y los estándares mínimos que para tal efecto determine el Ministerio del Trabajo quienes deberán, entre otras; Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SGSST, y como mínimo una (1) vez al año, realizar su evaluación. Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST. Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST. Involucrar los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo, al conjunto de sistemas de gestión, procesos, procedimientos y decisiones en la empresa.

3.8.2 Obligaciones de las Administradoras de Riesgos Laborales.

ARTÍCULO 2.2.4.6.9. Obligaciones de las administradoras de riesgos laborales (ARL). Las Administradoras de Riesgos Laborales - ARL, dentro de las obligaciones que le confiere la normatividad vigente en el Sistema General de Riesgos Laborales, capacitarán al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo en los aspectos relativos al SG-SST y prestarán asesoría y asistencia técnica a sus empresas y trabajadores afiliados, en la IPS Santa Clara tiene afiliados a sus colaboradores a SURA con cobertura total de todos los colaboradores.

3.8.3 Responsabilidades de los trabajadores.

2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores. Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:

Procurar el cuidado integral de su salud; suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Es obligación de todos los colaboradores de la IPS la utilización adecuada de todas las normas de bioseguridad y EPP ya que con estos métodos preventivos baja el riesgo de accidente,

incidente, enfermedad o muerte. Dentro de una organización sin importar el número de trabajadores, siempre todas las partes tiene responsabilidades en cuanto a las salud y seguridad del trabajador para contribuir a la integridad de su bienestar en su entorno laboral.

La responsabilidad del trabajador procurar el cuidado integral de su salud. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, accidentes en incidentes de tipo biológico que sería al que el personal de salud está más expuesto cada día.

Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.

Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST.

Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Los diferentes actores en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, tienen obligaciones y responsabilidades que son indispensables para el buen funcionamiento de este, Tanto empleadores, ARL y trabajadores son importantes en cada uno de sus roles, y el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades, asegurarán el éxito de los objetivos del SG-SST, es de vital importancia el reporte de accidente e incidente por parte de los empleados ya que con ellas se planean estrategias de mejora continua, por medio de los diferentes sistemas de la organización, en el consultorio no se reportan accidente no incidente pero se planean capacitaciones para continuar con este porcentaje en cero; de igual forma en IPS Santa Clara el uso de los EPP de cada empleado es totalmente obligatorio durante toda la

jornada laboral, ya que allí hay contacto directo con el paciente y el riesgo biológico es muy alto, contaminación por fluidos, punciones etc.

[Anexo 4. GISST-I-019.V2 Asignacion de Roles y Responsabilidades en el SST](#)

[Anexo 5. GISST-I-019-1.V2 Responsabilidades en el SST](#)

3.9 Identificación de Peligros y evaluación de los riesgos por actividad económica.

La identificación de peligros y la valoración del riesgo son procesos clave en la salud laboral de la Clínica Santa Clara, donde se realizan diferentes procesos para identificar entornos que no sean seguros para cada colaborador de la entidad.

Identificación de Peligros: Este proceso dentro de la IPS implica identificar todas las fuentes de peligro que pueden estar presentes en el entorno laboral. Los peligros pueden incluir factores físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, biomecánicos, condiciones de seguridad, psicosociales y fenómenos naturales. Esto se logra a través de inspecciones, observaciones y la consulta con los empleados; en IPS el peligro o riesgo detectado dentro del personal de salud en el riesgo biológico por contacto estrecho con pacientes con diferentes enfermedades transmitibles de forma aeróbica, punciones, fluidos contaminados; es allí donde se toman todas las medidas preventivas como los EPP, correctiva en dispositivos médicos con más tecnología; también se valora el riesgo ergonómico, ya que el personal asistencia pasa varias horas del día sentados (médicos) y de pie (enfermeros y servicios generales), donde se implementa silla ergonómicas, para cuidar la postura; de igual forma, existe un riesgo psicosocial por carga laboral y el contacto con paciente con alta exigencia en los servicios.

Valoración del Riesgo: Una vez que se han identificado los peligros, se procede a evaluar el riesgo asociado a cada uno de ellos. Esto implica determinar la probabilidad de que ocurra un incidente adverso y la gravedad de las consecuencias si ocurre. La valoración del riesgo en la IPS ayuda a priorizar los peligros y a desarrollar estrategias de control.

Es importante destacar que la valoración del riesgo en IPS busca reducir o eliminar los peligros en el entorno de trabajo para proteger la salud y la seguridad de los colaboradores y los pacientes. Se utilizan diversas herramientas y métodos, como matrices de riesgo, para llevar a cabo este proceso de manera sistemática. Además, se deben seguir las regulaciones y normativas específicas relacionadas con la salud laboral.

Figura 5.

Guía GTC 45 para identificación de riesgos y peligros en el sector salud.

TIPO DE PELIGRO	DESCRIPCIÓN DEL PELIGRO
Biológico	Virus bacterias hongos
Físico	Temperaturas extremas, calor, frío, iluminación, vibración
Químico	Polvos orgánicos, inorgánicos vapores
Biomecánico	Postura forzada o incorrecta movimiento repetitivo manipulación manual de cargas
Condiciones de seguridad	Mecánico, eléctrico, locativo, superficies de trabajo, irregularidades, deslizantes, condiciones de orden y aseo, caídas de objetos, tecnológico, publico, trabajo en alturas
Psicosocial	Gestión organizacional, características de la organización del trabajo, jornada de trabajo,
Fenómenos naturales	Sismo, terremoto, vendaval, inundación, derrumbes, precipitaciones, derrumbes

La actividad económica de la IPS es la prestación en servicios de salud de la comunidad en general en (Consulta urgencias y Observación, Laboratorio Clínico, Consulta Externa, Citologías Cérvico-Uterina, Procedimientos Ambulatorios Baja Complejidad, Consulta Médica

Especializada, detección Temprana, Protección Especifica) donde sus servicios son brindados s diferentes EPS como Famisanar, Salud Total entre otras; de acuerdo con esta actividad económica los colaboradores de la IPS (enfermeros, médicos , odontólogos, personal de servicios generales) cada día están expuestos al riesgo biológico (fluidos corporales, sangre) donde el riesgo y el peligro es latente , pudiendo el colaborador contraer infecciones transmitibles como el VIH, Hepatitis, sífilis, COVID, infecciones pulmonares, entre otros. En cuanto al riesgo ergonómico por posturas repetitivas durante la jornada laboral en el caso de las enfermeras de 12 horas continuas; de igual manera los de mantenimiento por posibles caídas, aplastamientos, deslizamientos.

[Anexo 6. GISST-MP-003.V3 Identif Peligros-Varloracion Riesgos-Determinacion](#)

[Controles-IPVRDC](#)

[Anexo 7. GISST-MP-003.V3 Matriz de Identificacion de Peligros](#)

3.10 Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.

(legislación, 2015) ARTÍCULO 2.2.4.6.11. Capacitación en seguridad y salud en el trabajo en seguridad y salud en el trabajo. El Gerente de la IPS define los requisitos de conocimiento y práctica en seguridad y salud en el trabajo necesarios para sus trabajadores, también debe adoptar y mantener disposiciones para que estos los cumplan en todos los aspectos de la ejecución de sus deberes u obligaciones, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Para ello, en la Clínica de desarrollan programas de capacitación mensual que proporcionan conocimiento para identificar los peligros y controlar los riesgos relacionados con el trabajo en la prestación de servicios en salud. Los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo de la IPS se revisan de forma anual y si ocurre algún accidente se revisa para actualizar, esto en compañía del COPASST.

En la IPS se le proporciona a todo colaborador que ingrese por primera vez a la Clínica independiente de su forma de contratación y vinculación y de manera previa al inicio de sus labores, una inducción en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluya entre otros, la identificación y el control de peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

La capacitación en seguridad laboral en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) es esencial para garantizar un entorno de trabajo seguro y cumplir con los estándares de calidad y seguridad en la atención médica. Aquí hay algunos aspectos clave a considerar en la capacitación de seguridad laboral en IPS Clínica Santa Clara.

Identificación de riesgos: Los empleados de las IPS deben recibir capacitación para

identificar los riesgos específicos asociados con su entorno de trabajo, como la manipulación de equipo médico, exposición a agentes infecciosos y riesgos ergonómicos.

Normativas y regulaciones: Es crucial que el personal esté al tanto de las regulaciones de seguridad laboral y de salud específicas para el sector de la atención médica, incluyendo las directrices relacionadas con la higiene, la gestión de residuos médicos y la seguridad de los pacientes.

Procedimientos de emergencia: Se debe proporcionar capacitación sobre cómo responder a situaciones de emergencia, como incendios, evacuaciones y reacciones adversas en pacientes.

Uso de equipo de protección personal (EPP): Los trabajadores de la salud deben estar capacitados en el uso adecuado del EPP, como guantes, batas, mascarillas y gafas de protección.

Higiene y control de infecciones: La formación debe abordar la importancia de la higiene de manos, el control de infecciones y las prácticas de esterilización para prevenir la propagación de enfermedades.

Comunicación efectiva: La capacitación debe enfatizar la comunicación efectiva entre el personal de salud, los pacientes y otros empleados, lo que es crucial en un entorno de atención médica.

Evaluación continua: La formación en seguridad laboral en IPS no debe ser un evento único; se deben realizar evaluaciones periódicas y actualizaciones para mantener al personal al tanto de los últimos procedimientos y regulaciones.

Cultura de seguridad: Fomentar una cultura de seguridad en la que los empleados se sientan cómodos al informar sobre incidentes o preocupaciones es esencial.

La capacitación en seguridad laboral en la IPS no solo protege a los empleados, sino que también contribuye a la calidad de la atención al paciente.

[Anexo 8. GTH-I-003.V1 Programa de Capacitacion-SOLO ESTA SST](#)

[Anexo 9. Cronograma Actividades y Capacitaciones SST 15-08-2023 IPS](#)

[Anexo 10. GTH-F-027.V11 Induccion y Reinduccion-General](#)

[Anexo 11. GTH-F-025.V4 Control Asistencia](#)

3.10.1 Indicadores de Estructura, Proceso y Resultado.

Decreto 1072 de 2105 en el Artículo 2.2.4.6.20, Indicadores que evalúan Estructura del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. Para la definición y construcción de los indicadores que evalúan la estructura, la IPS debe considerar entre otros, los siguientes aspectos los cuales ya se encuentran implementados en la IPS y se encuentran en actualización.

3.10.2 Indicadores de ESTRUCTURA IPS.

- La política de seguridad y salud en el trabajo y que esté comunicada.
- Los objetivos y metas de seguridad y salud en el trabajo, los cuales se encuentran en el proceso de actualización.
- Plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma, el cual se encuentra implementado en un 100% en la IPS.
- La asignación de responsabilidades de los distintos niveles de la empresa frente al

desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, ya se encuentra implementado y comunicado.

- La asignación de recursos humanos, físicos y financieros y de otra índole requeridos para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- La definición del método para identificar los peligros, para evaluar y calificar los riesgos, en el que se incluye un instrumento para que los trabajadores reporten las condiciones de trabajo peligrosas.
- La conformación y funcionamiento del Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo.
- Los documentos que soportan el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, se están actualizado en su totalidad.
- Desarrollo de los programas de vigilancia epidemiológica (PVE), este programa lo viene desarrollando la IPS desde hace varios años, para la mejora continua y la prevención.
- Procesos de reporte e investigación de incidentes y accidentes, en la IPS en el último año se ha reportado un accidente laboral, no se ha reportado enfermedad laboral.
- Estrategia de conservación de documentos, donde se consolida todo el sistema de gestión de la IPS, donde se guardan los registros de capacitaciones, valoraciones por salud ocupacional y todo lo relacionado con la seguridad de los colaboradores.

Para actualización de los indicadores de estructura de la IPS construirá procedimiento para efectuar el diagnóstico de las condiciones de salud de los colaboradores de la IPS para la definición de las prioridades de control e intervención. La existencia de un plan para prevención y atención de emergencias en la organización y la definición de un plan de capacitación en seguridad y salud en el trabajo.

3.10.3 Indicadores de PROCESO IPS

Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.21. Indicadores que evalúan el proceso del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. Para la definición y construcción de los indicadores que evalúan el proceso, el empleador debe considerar entre otros.

- Evaluación inicial (línea base). En la evaluación inicial de la IPS arroja un cumplimiento del 60% en la implementación del SG-SST, donde se comienza la actualización de dicho sistema para el año 2023.
- Ejecución del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma, la IPS ya cuenta con un plan de trabajo el cual se ha venido realizando según legislación vigente.
- Ejecución del Plan de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, en la IPS se cumplen al 100% las capacitaciones anuales del SG-SST, dando cumplimiento a la normatividad, contando con la participación de todo el personal.
- Intervención de los peligros identificados y los riesgos priorizados, la IPS arroja indicadores en riesgo biológico, ergonómico y psicosocial, donde se ha venido desarrollando planes estratégicos para minimizar estos riesgos laborales.
- Evaluación de las condiciones de salud y de trabajo de los colaboradores de la Clínica realizada en el último año, la IPS cuenta con medicina laboral donde se realizan exámenes periódicos de ingreso, control y retiro, con el propósito de dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015.
- Ejecución de las diferentes acciones preventivas, correctivas y de mejora, incluidas las acciones generadas en las investigaciones de los incidentes, accidentes y enfermedades

laborales, así como de las acciones generadas en las inspecciones de seguridad en la IPS, arrojando en los 2 últimos años un solo accidente laboral en riesgo biológico por punción con aguja altamente contaminada, donde se actuó tomando las respectivas medidas preventivas y correctiva.

- Ejecución del cronograma de las mediciones ambientales ocupacionales y sus resultados, si aplica.
- Desarrollo de los programas de vigilancia epidemiológica de acuerdo con el análisis de las condiciones de salud y de trabajo y a los riesgos priorizados.
- Cumplimiento de los procesos de reporte e investigación de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Registro estadístico de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.
- Ejecución del plan para la prevención y atención de emergencias, donde la clínica hace alianzas con la alcaldía del municipio de Santa Rosa de cabal en caso de una emergencia o desastre natural.
- La estrategia de conservación de los documentos para presentar en el momento de las auditorías internas y externas.

3.10.4 Indicadores de RESULTADO IPS.

Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.22. Indicadores que evalúan el resultado del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. Para la definición y construcción de los indicadores que evalúan el resultado, la IPS considera los siguientes

indicadores.

- Cumplimiento de los requisitos normativos aplicables exigidos por la legislación vigente en seguridad y salud de los colaboradores de la IPS, cumplida en un 100%.
- Cumplimiento de los objetivos en seguridad y salud en el trabajo SST, en la actualización se viene cumpliendo con los objetivos planteados teniendo en cuenta la política, misión y visión de la IPS, en pro de mejorar el entorno laboral de cada servidor en un 100%
- El cumplimiento del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma en el cual se realizan capacitaciones cada 15 días contando con la participación del 100% de los colaboradores, estas capacitaciones se ven reflejadas en cero accidentalidad y enfermedad laboral.
- Evaluación de las no conformidades detectadas en el seguimiento al plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo, las cuales se decepcionan y se discuten en el COPASST en la mejora continua del SG-SST de la IPS.
- La evaluación de las acciones preventivas, correctivas y de mejora, incluidas las acciones generadas en las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de las acciones generadas en las inspecciones de seguridad.
- El cumplimiento de los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los colaboradores, acorde con las características, peligros y riesgos de la empresa.
- La evaluación de los resultados de los programas de rehabilitación de la salud de los colaboradores.
- Análisis de los registros de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y

ausentismo laboral por enfermedad.

- Análisis de los resultados en la implementación de las medidas de control en los peligros identificados y los riesgos priorizados.
- 10. Evaluación del cumplimiento del cronograma de las mediciones ambientales ocupacionales y sus resultados.

[Anexo 12. Matriz Indicadores Estructura-Proceso-Resultado](#)

3.11 Comunicación: Técnicas, métodos para comunicación interna y externa

Artículo 2.2.4.6.14. Comunicación. El empleador debe establecer mecanismos eficaces para; recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo; garantizar que se dé a conocer el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST a los colaboradores y contratistas; y disponer de canales que permitan recolectar inquietudes, ideas y aportes de los colaboradores en materia de seguridad y salud en el trabajo para que sean consideradas y atendidas por los responsables en la empresa.

La IPS cuenta con una comunicación interna y externa la cual desempeña un papel fundamental en la seguridad laboral donde todos deben comunicar todo lo relacionado con la salud laboral donde se cuenta con.

3.11.1 Comunicación Interna en Seguridad Laboral.

Esta se refiere a la comunicación dentro de la IPS entre empleados, supervisores y

gerentes la cual es crucial para garantizar un entorno de trabajo seguro, donde se incluye políticas de seguridad, procedimientos, capacitación y reuniones regulares para discutir temas de seguridad.

Los canales de comunicación interna pueden ser reuniones de seguridad, carteles informativos, correos electrónicos, y líneas directas para informar incidentes.

3.11.2 Comunicación Externa en Seguridad Laboral en IPS.

Esta se relaciona con la comunicación de la IPS con entidades externas como agencias reguladoras, contratistas, proveedores y la comunidad en general; la cual implica la divulgación de información sobre prácticas de seguridad, cumplimiento de regulaciones y reporte de incidentes a las autoridades competentes; la comunicación externa también puede ser parte de la estrategia de relaciones públicas de la empresa para demostrar su compromiso con la seguridad y salud dentro de la IPS, Ambos sistemas son esenciales para crear un ambiente de trabajo seguro y cumplir con las regulaciones de seguridad laboral.

[Anexo 13. API-MP-001.V5 Atencion a las Partes Interesadas](#)

[Anexo 14. API-F-016.V2 Plan de Comunicaciones 2024](#)

UNIDAD 4

4. APLICACIÓN DEL SGSST

4.1 Aplicación del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo en la Clínica

Se realiza proyecto de grado con la actualización del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo en la IPS Clínica Santa Clara, ubicada en el Municipio de Santa Rosa en el Departamento de Risaralda, donde se propone un plan de mejora en el que tenga en cuenta los resultados obtenidos en la evaluación inicial del SG-SST de la IPS la cual arroja un cumplimiento del 64% arrojando dificultades en el ciclo PHVA, según el Decreto 1072 de 2015, donde se busca con esta actualización dar el cumplimiento a los estándares mínimos según la Resolución 0312 de 2019.

Los planes de mejora dentro de las organizaciones en Colombia son de obligatorio cumplimiento, cuando en la auto evaluación inicial arroja un porcentaje por debajo del 85%, según lo regula el Artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019 donde exige dar cumplimiento a los planes de mejora conforme al resultado de la evaluación, donde se busca hacer una mejora y actualización en un 100% dentro de la IPS en su SG-SST.

Entendiendo que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, debe concebirse como un ciclo PHVA (planear, hacer. Verificar y actuar) el cual es un proceso lógico y por etapas, la propuesta de solución hace referencia a los resultados que se obtuvieron en cada una de las etapas por lo tanto es importante mencionar como se definen para la formulación de esta. (Gutierrez, 2010) el ciclo Deming también conocido como Ciclo PHVA, es un ciclo dinámico, asociado a la planificación, implementación, control y mejora continua; es de gran utilidad para estructurar y ejecutar proyectos de mejora de la calidad en cualquier nivel

jerárquico de una organización. Las etapas se definen así:

PLANEAR. Esta etapa está orientada al establecimiento de acciones destinadas a la definición y cumplimiento de los objetivos de la empresa, como alcanzarlos y medirlos, es importante conocer el estado actual de la organización y el deseado para revisar constantemente el progreso y la evolución de lo planificado.

En la auto evaluación inicial este ítem arrojó un porcentaje total de 65% mostrando falencias en el cumplimiento total del matiz legal, la cual se realizó y se actualizó en su totalidad; plan de trabajo anual se realiza y se actualiza; roles y responsabilidades, se realiza matriz y procedimiento donde se asignan todas las responsabilidades de cada colaborador en la IPS, se actualiza la integración con otros sistemas, como el ambiental; en los procesos de inducción y reinducción se realizan los procedimientos y se retoman en los nuevos colaboradores; se realiza el procedimiento de identificación de peligros y valoración del riesgo, de igual forma se actualiza la matriz quedando completa; de acuerdo con el ítem de documentación hacían falta documentos los cuales se recolectan y se anexan al plan de conservación de documentos; dentro del ítem planificación del SG-SST aun falta algunos componentes para completar; se definen los indicadores de estructura, proceso y resultado según lo indica el artículo. Se creó matriz de indicadores y cumplir con variables de ficha de indicador, las metas anuales para el SG-SST queda definido hasta el año 2024. El sistema de gestión a la fecha en el planeamiento avanza a un 84% donde el resto de los procesos quedan de forma parcial con el compromiso de dejarlo en el 100%.

HACER. En esta etapa se parte del plan de acción, implementando los cambios necesarios para lograr las mejoras planteadas, corregir los posibles errores en la ejecución y tener

el mayor, logro en cada uno de los procesos.

En la autoevaluación inicial del SG-SST; el hacer arroja un porcentaje de cumplimiento del 52% de cumplimiento arrojando dificultades en diferentes áreas sin su implementación total como en; la comunicación de responsabilidades, falta rigurosidad en la socialización de las funciones de cada empleado en el sistema de SST.

Se enseñan en la inducción, pero un momento de mucha información y no asimilan sus funciones de cara al sistema, donde tampoco había evidencia. Estándares de seguridad u operación segura, revisaron cuales son las actividades críticas, no las veo documentadas y entregadas al personal para su uso y queda parcial. Procedimientos Operativos Normalizados, se actualizan ya que estaban obsoletos los documentos.

Plan de Evacuación + Evaluación de simulacros, se actualizan, pero quedan de forma parcial. Falta complementarlos.

Diseño de planes de evacuación, Documento que contienen el plan de evacuación por centro de trabajo, están definidos los simulacros y la forma de evaluarlos

Sistemas de vigilancia epidemiológica, Procedimiento para el control de la enfermedad laboral, SVE partiendo de la priorización de riesgos y de la exigencia legal, solo se contaba con riesgo biológico, ya se viene anexando todos los que la ley contempla.

Evaluaciones ambientales, aún se encuentra en proceso, no se evidencian avances significativos.

Perfiles epidemiológicos del SVE, solo cuenta con algunos documentos, no se evidencian avances a la fecha, ya que se encuentra en actualización.

Comunicación de las evaluaciones ambientales, aún se encuentran en la actualización.

Comunicación objetivos del SG-SST, se encuentra en proceso y publicados, pero no se

evidencia mucha participación de los colaboradores, queda pertinente reforzarlos con capacitaciones.

Evaluaciones médicas ocupacionales, este procedimiento se realiza con la pertinencia, pero no se encuentran registros de egreso de colaboradores, queda pendiente los documentos pertinentes como lo regula el decreto 1072 de 2015.

Valoración de los riesgos asociados a amenazas, hay evidencia y esta implementado parcialmente, aún se encuentra en la actualización de los documentos pertinentes.

VERIFICAR. En esta etapa se revisan los cambios o soluciones propuestas si se alcanzó lo deseado, se hace una comparación de la información recolectada y los objetivos planteados, se evalúa los cambios que se han logrado, si es necesario realizar ajustes o continuar con el proceso.

Formatos de registros de inspecciones, a la fecha se encuentra en actualización de las inspecciones que garanticen el seguimiento del SG-SST, No se tiene documento que de lineamientos sobre este tema.

Registros gestión riesgos. Es un proceso estático, no se dice en ninguna parte que debe ser revisado cada año para ver si continua igual. Conclusión hay que documentarlo y a la fecha aun no se alcanza este objetivo.

Indicadores de estructura, Presupuesto (seguimiento a la ejecución frente a los programas y cronogramas definidos), Estructura SST, Equipos apoyo, equipos para emergencia se encuentra de forma parcial a la fecha.

Indicadores de proceso. Línea base, ejecución del plan de trabajo y del cronograma, gestión de peligros y riesgos (cumplimiento de acciones correctivas y preventivas que surgen de las diferentes actividades), ejecución de plan capacitación, coberturas capacitación y cumplimiento investigación accidentes, inspecciones de seguridad, ejecución mediciones

ambientales, este indicador aun presenta dificultades para su implementación total, pero se evidencian avances significativos.

Indicadores de resultado, Cumplimiento requisitos legales, cumplimiento objetivos y metas, cumplimiento plan de acción a no conformidades, incidencia y prevalencia de EL, tasa accidentalidad, costo ausentismo, comportamiento seguro, disminución del grado de riesgo (valoración de riesgo). Se han venido adelantado, pero se encuentra de manera parcial ya que aun falta cumplir con varios procesos de la estructura del SG-SST.

ACTUAR. En esta etapa se implementa el proceso desarrollando la propuesta de solución, para iniciar de nuevo el ciclo; conservando lo mejorado como guía para nuevos procesos. A continuación, relaciono las gráficas obtenidas de la aplicación del instrumento Resolución 0312 de 2019.

Investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, Dejar evidencia de la forma en que se socializan los aprendizajes que dejan los accidentes presentados en la empresa, en la valoración este requisito no se realizaba la captación de registros, ya se encuentra parcialmente implementado, aún falta hacer todos los ajustes y el uso de las matrices. En el resto de los requisitos exigidos el hacer se encuentra en proceso para que quede implementado en un 100%; en cuanto a la gerencias y los colaboradores muestran gran compromiso en seguir los lineamientos en la actualización total del SG-SST para el año 2023.

Figura 6.

Avances en la actualización del SG-SST, de la IPS Clínica Santa Clara 2023.

IPS CLINICA SANTA CLARA
DIAGNOSTICO ACTUAL DE LA ACTUALIZACION DEL SG-SST MEJORAS EN EL CICLO PHVA NOVIEMBRE 2023.

CICLO PHVA	AUTO EVALUACION INICIAL DEL DG-SST	ASPECTOS ACTUALIZADOS SG-SST	ETAPA MEJORA CONTINUA
<p style="text-align: center;">PLANEAR</p>	<p>68% Dificultades detectadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Matriz legal. • Plan de trabajo anual • Asignación de roles y responsabilidades. • Inducción y reinducción. • Matriz de identificación de peligros y valoración del riesgo. • Conservación de documentos • Indicadores de estructura, proceso y resultado. 	<p>En la auto evaluación inicial este ítem arrojó un porcentaje total de 68% mostrando falencias en el cumplimiento total del matiz legal, la cual se realizó y se actualizó en su totalidad; plan de trabajo anual se realiza y se actualiza; roles y responsabilidades, se realiza matriz y procedimiento donde se asignan todas las responsabilidades de cada trabajador en la IPS, se actualiza la integración con otros sistemas, como el ambiental; en los procesos de inducción y reinducción se realizan los procedimientos y se retoman en los nuevos colaboradores; se realiza el procedimiento de identificación de peligros y valoración del riesgo, de igual forma se actualiza la matriz quedando completa; de acuerdo con el ítem de documentación hacían falta documentos los cuales se recolectan y se anexan al plan de conservación de documentos; dentro del ítem planificación del SG-SST aún falta algunos componentes para completar; se definen los indicadores de estructura, proceso y resultado según lo indica el artículo. Se creó matriz de indicadores y cumplir con variables de ficha de indicador, las metas anuales para el SG-SST queda definido hasta el año 2024</p>	<p>Avances en la actualización</p> <p>84%</p> <p>el 16 % faltante esta parcialmente implementado, se continuará la mejora para llegar a la meta del 100% según decreto 1072 de 2015.</p>
<p style="text-align: center;">HACER</p>	<p>52% DIFICULTADES DETECTADAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación de las responsabilidades. • Estándares de seguridad. • Procedimientos operativos. • Simulacros • Plan de evacuación. • Vigilancia epidemiológica. • Evaluaciones ambientales. • Comunicación de objetivos. • Evaluaciones medicas ocupacionales. • Valoración de 	<p>hacer arroja un porcentaje de cumplimiento del 52% de cumplimiento arrojando dificultades en diferentes áreas sin su implementación total como en; la comunicación de responsabilidades, falta rigurosidad en la socialización de las funciones de cada empleado en el sistema de SST.</p> <p>Se enseñan en la inducción, pero un momento de mucha información y no asimilan sus funciones de cara al sistema, donde tampoco había evidencia. Estándares de seguridad u operación segura, revisaron cuales son las actividades críticas, no las veo documentadas y entregadas al personal para su uso y queda parcial. Procedimientos Operativos Normalizados, se actualizan ya que estaban obsoletos los documentos. Plan de Evacuación + Evaluación de simulacros, se actualizan, pero quedan de forma parcial. Falta complementarlos.</p> <p>Diseño de planes de evacuación, Documento que contienen el plan de evacuación por centro de trabajo, están definidos los simulacros y la forma de evaluarlos Sistemas de vigilancia epidemiológica, Procedimiento para el control de la enfermedad laboral, SVE partiendo de la priorización de riesgos y de la exigencia legal, solo se contaba con riesgo biológico, ya se viene anexando todos los que la ley contempla.</p> <p>Evaluaciones ambientales, aún se encuentra en proceso, no se evidencian avances significativos. Perfiles epidemiológicos del SVE, solo cuenta con algunos documentos, no se evidencian avances a la fecha, ya que se encuentra en la actualización aún.</p>	<p>AVANCES EN LA ACTUALIZACION</p> <p>61% El otro 39% faltante esta parcialmente implementado, se continuará la mejora para llegar a la meta del 100% según decreto 1072 de 2015.</p>

	riesgos y amenazas.	<p>Comunicación de las evaluaciones ambientales, aún se encuentran en la actualización, no se evidencian avances aún.</p> <p>Comunicación objetivos del SG-SST, se encuentra en proceso y publicados, pero no se evidencia mucha participación de los trabajadores, queda pertinente reforzarlos con capacitaciones.</p> <p>Evaluaciones médicas ocupacionales, este procedimiento se realiza con la pertinencia, pero no se encuentran registros actualizados de estas valoraciones, queda pendiente los documentos pertinentes como lo regula el decreto 1072 de 2015.</p> <p>Valoración de los riesgos asociados a amenazas, hay evidencia y esta implementado parcialmente, aún se encuentra en la actualización de los documentos pertinentes.</p>	
VERIFICAR	<p>60% DIFICULTADES DETECTADAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión del riesgo. • Indicadores de estructura. • Indicadores de proceso. • Indicadores de resultado. 	<p>Registros gestión riesgos. Es un proceso estático, no se dice en ninguna parte que debe ser revisado cada año para ver si continua igual. Conclusión hay que documentarlo y a la fecha aún no se alcanza este objetivo.</p> <p>Indicadores de estructura, Presupuesto (seguimiento a la ejecución frente a los programas y cronogramas definidos), Estructura SST, Equipos apoyo, equipos para emergencia se encuentra de forma parcial a la fecha.</p> <p>Indicadores de proceso. Línea base, ejecución del plan de trabajo y del cronograma, gestión de peligros y riesgos (cumplimiento de acciones correctivas y preventivas que surgen de las diferentes actividades), ejecución de plan capacitación, coberturas capacitación y cumplimiento investigación accidentes, inspecciones de seguridad, ejecución mediciones ambientales, este indicador aun presenta dificultades para su implementación total, pero se evidencian avances significativos.</p> <p>Indicadores de resultado, Cumplimiento requisitos legales, cumplimiento objetivos y metas, cumplimiento plan de acción a no conformidades, incidencia y prevalencia de EL, tasa accidentalidad, costo ausentismo, comportamiento seguro, disminución del grado de riesgo (valoración de riesgo). Se han venido adelantado, pero se encuentra de manera parcial ya que aún falta cumplir con varios procesos de la estructura del SG-SST.</p>	<p>AVANCES EN LA ACTUALIZACION</p> <p>67% El otro 39% faltante esta parcialmente implementado, se continuará la mejora para llegar a la meta del 100% según decreto 1072 de 2015.</p> <p>No se evidencian muchos avances ya que se viene ajustando los indicadores de estructura, proceso y resultado.</p>
ACTUAR	<p>79% DIFICULTADES DETECTADAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Investigación de accidente de trabajo. • Matrices. • Socializaciones. • Registros. • Capacitaciones. 	<p>Investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, Dejar evidencia de la forma en que se socializan los aprendizajes que dejan los accidentes presentados en la empresa, en la valoración este requisito no se realizaba la captación de registros, ya se encuentra parcialmente implementado, aún falta hacer todos los ajustes y el uso de las matrices. En el resto de los requisitos exigidos el hacer se encuentra en proceso para que quede implementado en un 100%; en cuanto a la gerencias y los trabajadores muestran gran compromiso en seguir los lineamientos en la actualización total del SG-SST para el año 2023.</p>	<p>AVANCES EN LA ACTUALIZACION</p> <p>83% El otro 39% faltante esta parcialmente implementado, se continuará la mejora para llegar a la meta del 100% según decreto 1072</p>

Imagen 7.

Avances en el ciclo PHVA en IPS.

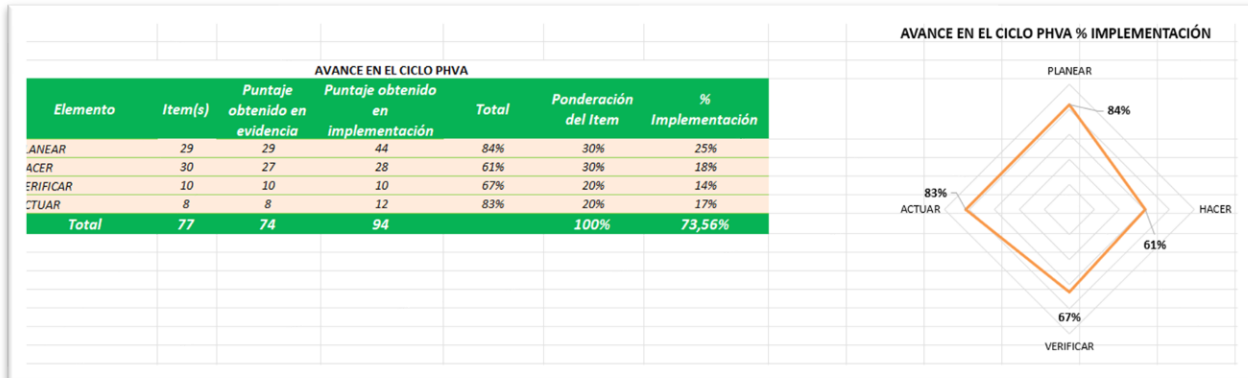
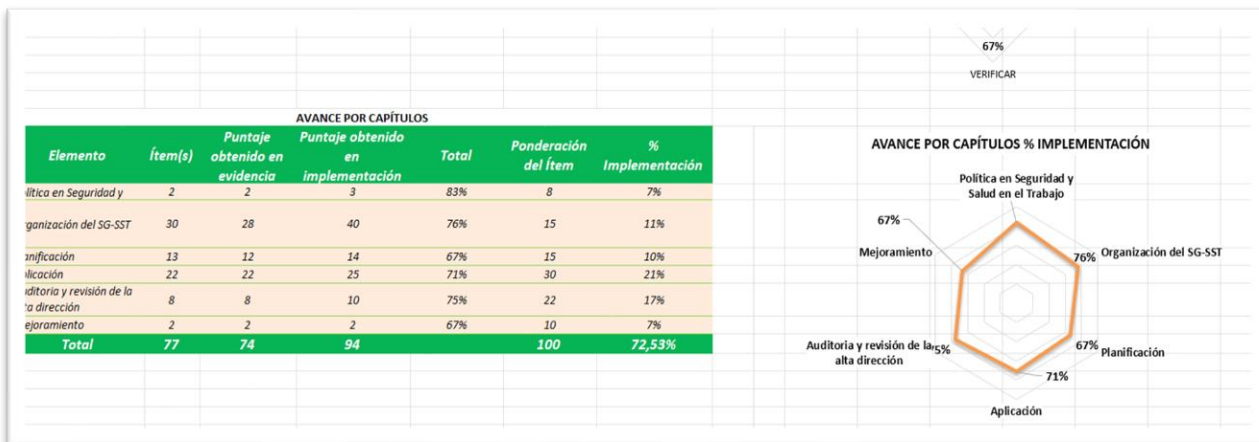


Imagen 8.

Avances por capítulos en la actualización del SG-SST en IPS.



En resumen, en la auto evaluación inicial nos arroja un porcentaje de 64%, en los avances en la actualización del SG-SST de la IPS presenta 73%, donde aún falta la actualización del sistema, ya que algunos requisitos están implementados pero de manera parcial, se busca la implementación total del 100%., sin embargo dentro de la IPS se observa gran compromiso por

alta gerencia para aportar los recursos necesarios para la SST de la IPS, de igual manera los empleados se encuentran comprometidos con todos los requerimientos que se les solicita para hacer más fácil la actualización del sistema, en la actualización nos queda un faltante en la implementación total de un 27%, donde se logran visualizar avances significativos en el plan de trabajo, creación de matrices, capacitaciones, plan de emergencias, la investigación de accidentes entre otros.

[Anexo 15. Evaluación inicial Dec. 1072 2015](#)

4.2 Gestión de los peligros y riesgos diferenciados por actividad económica.

DECRETO NÚMERO 768 DE 2022 Por el cual se actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones.

Artículo 28 del Decreto Ley 1295 de 1994 dispone que: "El Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, previo concepto del Consejo Nacional de Riesgos Profesionales, revisará periódicamente la tabla de clasificación de actividades económicas: cuando menos una vez cada tres (3) años, e incluirá o excluirá las actividades económicas de acuerdo con el grado de riesgo de las mismas, para lo cual deberá tener en cuenta los criterios de salud ocupacional emitidos por entidades especializadas." Que a través del Decreto 1607 de 2002, se adoptó la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales.

Objeto. Adoptar la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales, contenida en el anexo técnico que hace parte integral del presente

Decreto.

Campo de aplicación. El presente Decreto se aplica a los afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, a las Administradoras de Riesgos Laborales - ARL Y a los operadores de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes -PILA.

La IPS Clínica Santa Clara fue fundada en 1987, de carácter privado, la cual tiene una actividad económica pretensión en servicio de salud con profesionales como médico, bacteriólogo, enfermera, odontólogo, higienista, servicios de consulta externa, medicina general, laboratorio clínico, con actividades en riesgo III donde se deben cumplir los estándares mínimos (60), los riesgos y peligros asociados a esta actividad son varios, teniendo como prevalencia el riesgo biológico por contacto estrecho del personal asistencial con pacientes altamente infectados con VIH, hepatitis B, COVID-19, enfermedades aeróbicas, entre otra, también prevalece el riesgo psicosocial por el manejo directo con personas con patologías complicadas, otros riesgo es el ergonómico ya que el personal se encuentra varias horas en la misma postura, para estos riesgo la clínica ha implementado diferentes tipos de intervención para cada riesgo en el fin de proteger la salud y bienestar de todos sus trabajadores, la clínica a la fecha viene actualizando sus sistema de gestión donde se han venido desarrollando los diferentes programas de evaluación e intervención en SST, para su talento humano que en total al fecha son 79 empleados.

Todos los empleados de la IPS cuentas con todas sus prestaciones sociales, entre ella la ARL Colmena donde se cumple a cabalidad con la legislación vigente en SST.

La IPS tiene un riesgo 3, condigo CIU 8692, código adicional 01

Descripción de la actividad Económica en IPS: Actividades de apoyo terapéutico, incluye actividades de enfermeros, fisioterapeutas, terapeutas respiratorios, terapeutas ocupacionales, fonoaudiólogos u otro personal paramédico como enfermeros , terapeutas

dentales e higienistas dentales, que pueden atender pacientes sin la presencia del médico u odontólogo, pero son supervisados periódicamente por estos; las actividades de personal paramédico especializado en optometría, nutrición; planeación y ejecución de programas de tratamiento terapéutico remitido por el personal médico u odontológico, para la rehabilitación física y mental, realizada fuera de la actividad de los hospitales y clínicas con internación, estas actividades pueden realizarse a pacientes externos o ambulatorios, en consultorios privados, centros médicos, puestos de salud, clínicas asociadas con empresas, escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como en el domicilio de los pacientes; terapia ocupacional, terapia de lenguaje.

Imagen 8.

II. TABLA DE CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS PARA EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES			
CLASE DE RIESGO	CÓDIGO CIU Rev. 4 A.C.	CÓDIGO ADICIONAL	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA FINAL
3	8692	01	<p>otro personal paramédico como enfermeros escolares, terapeutas dentales e higienistas dentales, que pueden atender pacientes sin la presencia del médico u odontólogo, pero son supervisados periódicamente por estos; las actividades de personal paramédico especializado en optometría, nutrición; planeación y ejecución de programas de tratamiento terapéutico remitido por el personal médico u odontológico, para la rehabilitación física y mental, realizada fuera de la actividad de los hospitales y clínicas con internación, estas actividades pueden realizarse a pacientes externos o ambulatorios, en consultorios privados, centros médicos, puestos de salud, clínicas asociadas con empresas, escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como en el domicilio de los pacientes; terapia ocupacional, terapia de lenguaje.</p>

RIESGOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA IPS. Entidad prestadora de servicios en salud a la comunidad en general.

Riesgos Biológicos. El personal asistencia de la IPS se encuentra en constante exposición a agentes patógenos como bacterias, virus y otros microorganismos presentes en entornos de atención médica y por contacto estrecho con paciente con patologías transmitibles, como el virus del VIH, microorganismo aeróbicos como el COVID-19, donde es de origen obligatorio hacer el uso adecuado de todos los elementos de protección personal EPP (tapabocas N95, gorros, polainas, guantes, monogafas, bata de bioseguridad); sin embargo ante una punción inminente estos EPP no son efectivos, es allí que se hacen los controles de sustitución.

Riesgos Químicos. Manejo de sustancias químicas en laboratorios, farmacias o áreas de limpieza, que pueden causar efectos adversos para la salud.

Riesgos Ergonómicos. Relacionados con la disposición de equipos, mobiliario y tareas que puedan causar tensiones físicas o lesiones musculoesqueléticas a los trabajadores de la salud.

Riesgos Físicos. Exposición a factores como ruido, radiación, temperaturas extremas o vibraciones que puedan afectar la salud de los trabajadores.

Riesgos Psicosociales. Factores relacionados con el entorno laboral que pueden afectar la salud mental, como el estrés, la carga de trabajo y la relación con los pacientes.

Riesgos de Accidentes. Posibilidad de sufrir lesiones debido a caídas, cortaduras, quemaduras u otros accidentes relacionados con el trabajo.

La gestión efectiva de estos riesgos es esencial para garantizar un entorno laboral seguro en las IPS.

CONTROL DEL RIESGO IPS. Implica implementar medidas preventivas y correctivas para minimizar los riesgos y proteger la salud y seguridad de los trabajadores.

Algunas estrategias comunes incluyen:

Identificación de Riesgos. Realizar evaluaciones de riesgos para identificar los peligros específicos en el entorno laboral de la IPS.

Capacitación y Concientización. Proporcionar formación regular a los empleados sobre los riesgos laborales, medidas de seguridad y el uso adecuado de equipos de protección.

Equipos de Protección Personal (EPP). Garantizar que los trabajadores tengan acceso y utilicen adecuadamente el EPP necesario, como guantes, gafas protectoras o mascarillas.

Control de Sustancias Peligrosas. Establecer procedimientos seguros para el manejo, almacenamiento y eliminación de sustancias químicas peligrosas presentes en la IPS.

Ergonomía. Diseñar los espacios de trabajo de manera ergonómica para prevenir lesiones relacionadas con la postura y el movimiento repetitivo.

Protocolos de Emergencia. Desarrollar y practicar protocolos de emergencia para responder eficazmente a situaciones como incendios, evacuaciones o accidentes graves.

Monitoreo de la Salud Ocupacional. Realizar exámenes médicos periódicos para evaluar la salud de los trabajadores y detectar posibles efectos de la exposición laboral.

Gestión de Estrés Laboral. Implementar programas que aborden el estrés y promuevan el bienestar emocional entre los trabajadores de la salud. La implementación efectiva de estas medidas contribuye a crear un entorno laboral más seguro y saludable en los trabajadores de la IPS.

4.3 Medidas de prevención y control diferenciado por actividad económica y tamaño de la empresa. (Eliminación, Sustitución, Controles de Ingeniería, Controles administrativos)

Son todas las Medidas de Control en la Identificación de peligros y Valoración del riesgo en IPS clínica Santa Clara.

En la IPS se realiza procedimiento en la valoración de peligros y valoración de los riesgos de acuerdo con su actividad económica, se logran identificar diferentes riesgos como el biológico, ergonómico, psicosocial, biomecánico, cuyo objetivo es el de proporcionar la metodología para identificar los peligros para la salud y la seguridad del trabajo, evaluar los riesgos y establecer las medidas de control apropiadas, con el propósito de asegurar que todas las prácticas laborales, ya sean nuevas o existentes, rutinarias o no rutinarias, sean evaluadas y así determinar los controles necesarios de acuerdo con el mandato legal.

Medidas de Prevención y control del riesgo en IPS.

(Decreto 1073 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.24) la legislación exige las medidas de prevención y control. En la IPS las medidas de prevención y control se viene adaptando con base en el análisis de pertinencia, teniendo en cuenta el esquema de jerarquización:

- a. **Eliminación del peligro/riesgo:** la IPS adopta la medida necesaria para suprimir (hacer desaparecer) el peligro/riesgo, por medio del uso adecuado y permanente de los EPP en el personal asistencias (médicos, enfermeros, odontólogos, bacteriólogos, entre otros), ya que en la clínica el mayor riesgo es de origen biológico por el contacto directo con fluidos altamente infeccioso y transmitibles como el VIH, Hepatitis B, COVID-19, donde se adopta el uso obligatorio de mascarilla/N95 según el caso, monogafas, batas de bioseguridad, guantes, polainas con el fin de minimizar los riesgos por estos agentes patógenos.
- b. **Sustitución:** Medida que la IPS ha venido tomando con el fin de reemplazar un peligro

por otro que no genere riesgo o que genere menos riesgo, por ejemplo, el cambio de dispositivos médicos en los cuales los EPP no son suficientes como agujas con adaptadores que se activen en el momento del retiro de la guja, sustituyendo el obsoleto; también se sustituye el tapabocas normal, por el N95 en el caso del COVID-19.

- c. **Controles de Ingeniería:** Medidas técnicas que la IPS implementa para el control del peligro/riesgo en su origen (fuente) o en el medio, tales como aislamiento de un proceso peligroso o del trabajador, la IPS viene implementados controles en el manejo de objetos cortopunzantes para minimizar los riesgos por laceración o punciones, con lo cual el trabajador podría contraer una enfermedad laboral.
- d. **Controles Administrativos:** Medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro, tales como la rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo, incluyen también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permisos de trabajo, entre otros; y,
- e. **Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo:** Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo donde la IPS suministra todos los elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos. La IPS hace el suministro de todos los

equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para cada trabajador e igualmente, se desarrollan las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de cada colaborador de la IPS; de igual forma la clínica se encarga de mantenimiento de todas las instalaciones, equipos y herramientas de acuerdo con los informes de inspecciones y con sujeción a los manuales de uso, también viene actualizando todas las acciones de vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas de ingreso, periódicas, retiro y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados del ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control, enfocados en el riesgo biológico del personal asistencial, también se viene realizando todas correcciones en los equipos para que todas las condiciones dentro de la clínica sean segura, corrigiendo las inseguras que se presenten en el lugar de trabajo, de acuerdo con las condiciones específicas y riesgos asociados a la tarea de cada colaborador.

[Anexo 7. GISST-MP-003.V3 Matriz de Identificación de Peligros](#)

4.4 Equipos y Elementos de Protección Personal

Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.2.4.2. obliga al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG- SST. La IPS y usuarias que utilicen los servicios deberán incluir de igual forma a los trabajadores en misión dentro de su Sistema de Gestión de la

Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, para lo cual deberán suministrarles: Una inducción completa e información permanente para la prevención de los riesgos a que están expuestos dentro de la empresa usuaria. Los elementos de protección personal que requieran el puesto de trabajo.

El uso de elementos de protección personal (EPP) en la IPS (Institución Prestadora de Salud) Santa Clara es crucial y de uso obligatorio para garantizar la seguridad laboral. Los EPP, como cofias, guantes, bata de bioseguridad, ´polainas y gafas, ayudan a prevenir lesiones y enfermedades ocupacionales, asegurando un entorno laboral más seguro para el personal y los pacientes. Además, el cumplimiento riguroso de estas medidas contribuye a mantener estándares de salud y calidad en la atención médica, fortaleciendo la integridad tanto del personal como de los servicios ofrecidos.

[Anexo 16. AFCC-I-001.V2 Lineamientos Seleccin y Evaluacion Contratistas y Prov y ...](#)

[Anexo 17. GISST-I-013.V6 Matriz EPP mas COVID](#)

[Anexo 18. GISST-F-030.V2 Inspeccion de Elementos brigada Emergencia](#)

Figura 9.

EPP en IPS en normas de bioseguridad en control del riesgo biológico.



EPP en IPS tomada de internet.

4.5 Evaluaciones médicas ocupacionales (Ingreso, periódicas y de retiro).

Decreto 1072 de 2005 en su Artículo 2.2.4.6.24 donde se adoptan las medidas de prevención y control. Las medidas de prevención y control deben adoptarse con base en el análisis de pertinencia, teniendo en cuenta el siguiente esquema de jerarquización.

Eliminación del peligro/riesgo: Medidas que debe tomar la IPS para suprimir (hacer desaparecer) el peligro/riesgo;

Sustitución: Medidas que se toma la IPS a fin de reemplazar un peligro por otro que no genere riesgo o que genere menos riesgo, en el caso de el catéter se reemplaza por otro que tiene una disposición de seguridad.

Controles de Ingeniería: Medidas técnicas que la IPS impelente para el control del peligro/riesgo en su origen (fuente) o en el medio, tales como el confinamiento (encerramiento) de un peligro o un proceso de trabajo, aislamiento de un proceso peligroso o del trabajador y la ventilación (general y localizada), entre otros.

Controles Administrativos: Medidas que la IPS viene actualizando como fin reducir el tiempo de exposición al peligro biológico, ergonómico, psicosocial, por medio de la rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo donde se incluyen también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permisos de trabajo, entre otros.

Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas que la IPS implementa basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los

trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo, donde se realiza el suministro de elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos, después de tomar todas estas medidas de control también se desarrollan las acciones de vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas de ingreso, periódicas, retiro y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control para la prevención de enfermedades ocupacionales y promover el ambiente laboral seguro, mayor productividad y menor ausentismo.

[Anexo 19. GTH-I-004.V1 Valoraciones Medicas Ocupacionales](#)

4.6 Prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres.

Decreto 1072 de 2915 en su Artículo 2.2.4.6.25. exige un plan en prevención, preparación y respuesta ante emergencias. La IPS viene implementando y actualizando su plan de emergencias a través de las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura en toda la sede de la IPS, durante todos los turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes. Para la IPS implementara un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que considere como mínimo, los siguientes aspectos.

Identificar sistemáticamente todas las amenazas que puedan afectar a la IPS si llegara a ocurrir un desastre ya sea incendio, tormenta eléctrica, indicaciones, terremotos entre otros.

Identificar los recursos disponibles, incluyendo las medidas de prevención y control existentes al interior de la empresa para prevención preparación y respuesta ante emergencias, así como las capacidades existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua en este caso con el cuerpo de Bomberos del Municipio de Santa Rosa de Cabal ubicada en el Departamento de Risaralda.

La IPS viene analizando la vulnerabilidad frente a las amenazas identificadas, considerando las medidas de prevención y control existentes.

Valorar y evaluar los riesgos considerando el número de trabajadores expuestos, los bienes y servicios de la IPS quien la actualidad cuenta con casi 80 empleados.

La IPS ya tiene diseñado e implementado los procedimientos para prevenir y controlar las amenazas priorizadas o minimizar el impacto de las no prioritarias.

En la IPS se ha formulado un plan de emergencia para responder ante la inminencia u ocurrencia de eventos potencialmente desastrosos.

La IPS asigna los recursos necesarios para diseñar e implementar los programas, procedimientos o acciones necesarias, para prevenir y controlar las amenazas prioritarias o minimizar el impacto de las no prioritarias; así mismo la IPS se compromete a implementar las acciones factibles, para reducir la vulnerabilidad de la IPS frente a las amenazas que incluye entre otros, la definición de planos de instalaciones y rutas de evacuación, realización de simulacros.

La IPS suministra los recursos necesarios para informar, capacitar y entrenar incluyendo a todos los trabajadores, para que estén en capacidad de actuar y proteger su salud e integridad,

ante una emergencia real o potencial.

La IPS viene realizando simulacros como mínimo una (1) vez al año con la participación de todos los trabajadores con el propósito que todos estén capacitados en cuanto a enfrentar una emergencia.

La IPS cuenta con la brigada de emergencias, capacitados acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios; la IPS Inspecciona con la periodicidad que sea definida en el SG-SST, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias incluyendo sistemas de alerta, señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento, también viene desarrollando programas o planes de ayuda mutua ante amenazas de interés común, identificando los recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el entorno de la empresa y articulándose con los planes que para el mismo propósito puedan existir en la zona donde se ubica la empresa, así mismo y de acuerdo con la magnitud de las amenazas y la evaluación de la vulnerabilidad tanto interna como en el entorno y la actividad económica de la IPS viene articulándose con las instituciones locales como Bomberos y la Alcaldía Municipal el cual es perteneciente al Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres en el marco de la Ley 1523 de 2012.

El diseño del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias debe permitir su integración con otras iniciativas, como los planes de continuidad de negocio, cuando así proceda. (Decreto 1443 de 2014, art. 25).

[Anexo 20. GISST-MP-008.V8 Plan de Emergencias Hospitalario-Prevencion Preparacion y Respuesta](#)

4.7 Gestión del cambio.

Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.26. da los parámetros legales para la Gestión del cambio. La IPS viene debe implementando y manteniendo los procedimientos para evaluar el impacto sobre la seguridad y salud en el trabajo que puedan generar los cambios internos en la (introducción de nuevos procesos, cambio en los métodos de trabajo, cambios en instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud en el trabajo, entre otros). Para ello la IPS debe realizar la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios y debe adoptar las medidas de prevención y control antes de su implementación, con el apoyo del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. De la misma manera se viene actualizando el plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo con el propósito de introducir los cambios internos de que trata el presente artículo, donde la IPS debe informar y capacitar a los trabajadores relacionados con estas modificaciones según el (Decreto 1443 de 2014, art. 26. La IPS constantemente publica a todos sus colaboradores todos los cambios administrativos, cambios de máquinas, herramientas, procedimientos de trabajo, cambios de EPP, y todo cambio que pueda afectar la salud o el bienestar del trabajador.

De acuerdo con los estándares mínimos del SG-SST el criterio que se evalúa es *Disponer de un procedimiento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo que se pueda generar por cambios internos o externos»* y su modo de verificación es *«Solicitar el documento que contenga el procedimiento.* Sin embargo, en una auditoría, el auditor no se debe limitar a la verificación de la existencia del documento, sino a su aplicación en la empresa. Por

ejemplo, en el año 2020, toda empresa debe haber ejecutado su procedimiento de gestión del cambio para enfrentar las situaciones derivadas de la pandemia.

[Anexo 21. GM-MP-001.V3 Gestion de la Mejora-Gestion del Cambio](#)

[Anexo 22. M-F-002.V2 AplicativoMejoramiento](#)

[Anexo 23. GM-F-003.V2 Gestion Cambio Organizacional](#)

4.8 Adquisiciones y Contratación

Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.27. **Adquisiciones;** la IPS establece y mantiene un procedimiento de proveedores y contratistas con el fin de garantizar que se identifiquen y evalúen en las especificaciones relativas a las compras o adquisiciones de productos y servicios, las disposiciones relacionadas con el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST por parte de la IPS según (Decreto 1443 de 2014, art. 27). En materia de seguridad u salud en el trabajo de la IPS Clínica Santa Clara, está comprometida con todas las adquisiciones necesarias para la salud y el bienestar laboral de todos sus trabajadores donde tiene diferentes adquisiciones en productos y servicios para el SG_SST como.

- Medicina laboral.
- ARL.
- EPS.
- Equipos de protección personal. (EPP).
- Extintores.

- Servicios en capacitación en SST.
- Asesores externos en SST.
- Botiquines.
- Señalizaciones entre otros.

Las adquisiciones o compras que realiza la IPS en SST son cualquier forma de contratación, convenio o suministro de bienes y/o servicios tales como insumos, herramientas, equipos, maquinarias, infraestructura, servicios y todo aquello que la empresa necesite para su correcto funcionamiento. En la IPS se debe establecerse un procedimiento para realizar estas adquisiciones o compras cumpliendo con la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo. (se anexa procedimiento).

Artículo 2.2.4.6.28. **Contratación** donde la IPS adoptar y mantiene las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de esta, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.

Proveedor. En el mundo empresarial y profesional, un proveedor es una persona física o jurídica que atiende las necesidades específicas (tangibles o intangibles) de otra organización. Dicho de otro modo, el proveedor es quien abastece a la empresa de los insumos y servicios que requiere para empezar o continuar sus labores productivas.

Contratista. Un contratista es una persona o empresa que se dedica a la realización de trabajos o proyectos específicos para terceros, a cambio de una remuneración económica. Los contratistas pueden ser contratados por empresas, organizaciones o particulares para llevar a cabo tareas que van desde la construcción de edificios y carreteras hasta la realización de

trabajos de mantenimiento y reparación en hogares y negocios.

Adquisiciones. La gestión de adquisiciones es el proceso de obtener bienes o servicios para una empresa mediante la compra, el alquiler o la contratación de un recurso externo para llevar a cabo un proyecto.

Para este propósito, la IPS Clínica Santa Clara debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo.

Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas.

Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.

Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente.

Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que, dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información.

Requisitos para la adquisición de Productos y servicio en Seguridad y Salud en el Trabajo de la IPS Clínica Santa Clara para cumplir el SG-SST.

CRITERIOS.

- Estar afiliados a todas las prestaciones sociales (ARL, EPS, fondo de pensiones).
- Capacitación en el SG-SST.
- Uso adecuado de los EPP.
- selección de proveedores.
- Evaluación de cotizaciones.
- Tiempo de entrega.
- Precios.
- Especificaciones requeridas.
- Ubicación de la entrega.
- Formas de pago.
- Garantías.
- Comunicación continua con el área de compras de la IPS.
- Comunicación efectiva con el asesor de SST.

Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.

Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.

Para los efectos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, los proveedores y contratistas deben cumplir frente a sus trabajadores o subcontratistas, con las responsabilidades del presente capítulo. (Decreto 1443 de 2014, art. 28.

[Anexo 24. AFCC-I-001.V2 Lineam Seleccion-Evaluacion-Contratistas y Prov](#)

[Anexo 25. AFCC-F-003.V2 Evaluacion de Proveedores](#)

[Anexo 26. AFCC-F-002.V2 Lista de Chequeo Documentos Proveedores](#)

UNIDAD 5

5. MEDICIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA SGSST

El Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.29. Auditoría de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. SG-SST. La IPS clínica Santa Clara en cabeza de Gerencia, el asesor de seguridad y salud en el trabajo viene realizando una auditoría anual, la cual se es planificada con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el propósito de dar cumplimiento en un 100% de todos los lineamientos y requerimientos en cuanto a la seguridad laboral en la IPS; esta la auditoría se realiza con personal interno de la entidad, donde cada área debe ser independiente a la actividad y proceso de objeto de verificación. La IPS clínica Santa Clara viene realizando en el año 2023 el programa de auditoría la cual debe comprender entre otros, la definición de la idoneidad de la persona que sea

auditora, el alcance de la auditoría, la periodicidad, la metodología y la presentación de informes, y debe tomarse en consideración resultados de auditorías previas para brindar mejoras, cambio o correcciones en procesos que en algún momento no se les dio el debido cumplimiento. En IPS clínica Santa Clara la selección del personal auditor no implicará necesariamente aumento en la planta de cargos ya existente. Los auditores de la IPS no deben auditar su propio trabajo. Los resultados de la auditoría se vienen comunicando conforme a los resultados por cada responsable de la auditoría por área, los responsables vienen adelantando las medidas preventivas, correctivas o de mejora que la IPS requiera con el fin de brindar bienestar y confort a cada empleado según lo regula la legislación. **Alcance:** las auditorías internas y externas que se han realizado durante el año 2023 busca dar el cumplimiento en su actualización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en un 100%, donde se ha trabajado y tenido en cuenta los siguientes requisitos de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015.

Se ha dado cumplimiento de la política de seguridad y salud en el trabajo en la mejora continua de acuerdo con su política y objetivos plantados en SST, el cual presenta un cumplimiento del 100% a la fecha.

En cuanto a los indicadores de estructura, proceso y resultado, se puede verificar un cumplimiento parcial del 90%, faltando el cumplimiento en algunos ítems del proceso; sin embargo, la clínica continua en la actualización total.

La participación de los trabajadores ha sido activa los cuales se han adherido a los requerimientos de la SST, cumpliendo con las normas, capacitaciones y el uso adecuado de todos los EPP.

El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas tiene un resultado positivo y va en aumento el compromiso de todos. El mecanismo de comunicación de los contenidos del

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), a los trabajadores ha sido efectivo donde se han usado diferentes canales de comunicación interna y externa en SST de la IPS. En cuanto a La planificación, desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se sigue en la continuidad de la gestión y actualización total para el beneficio de todos los colaboradores; en cuanto a la gestión del cambio todos los colaboradores , proveedores y contratistas han seguido los lineamientos en cuanto a la inducción y re inducción de la SST de la IPS, la consideración de la seguridad y salud en el trabajo en las nuevas adquisiciones, como tecnología más avanzada en cuanto a la promoción y la prevención ha tenido un alcance y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) frente a los proveedores y contratistas; el sistema de gestión de la IPS se viene a supervisando y monitoreando continuamente por medio de la revisión de todos los procesos con la medición de los resultados con el propósito que la actualización del sistema de gestión cumpla en su totalidad con la normativa vigente; de igual forma se viene realizando el proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, y su efecto sobre el mejoramiento de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa, con el fin de hacer medidas correctivas y preventivas en enfermedad, ausentismo o muerte, durante este proceso de actualización del sistema de gestión la alta dirección a mostrado un compromiso frente a todos los requerimientos que la IPS, en general la actualización que se ha venido desarrollando durante el año 2023 ha mostrado avances significativos en cuanto a los indicadores de la estructura. El proceso y los resultados.

La medición y seguimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo en la IPS clínica Santa Clara (Institución Prestadora de Servicios de Salud) ha implicado la realización de las evaluaciones periódicas, a implementar indicadores clave y asegurar el cumplimiento

normativo. Esto incluyo la revisión de accidentes laborales, análisis de riesgos, seguimiento de protocolos de seguridad y registros de capacitaciones. Además, es esencial mantener actualizados los documentos y promover una cultura organizacional orientada a la prevención y el bienestar laboral.

5.1 Auditoria y Revisión de la alta dirección

La auditoría interna es importante porque se enfoca en verificar el cumplimiento de ellos requisitos normativos legales, identificar las brechas del sistema y mejorar constantemente la seguridad y salud en el lugar de trabajo. Además, porque proporciona información crítica para la toma de decisiones, permitiendo detectar deficiencias y desarrollar planes de acción para corregirlas, minimizando los riesgos y mejorando la productividad, eficacia y la satisfacción a nivel laboral. La Revisión por la Alta Dirección es una verificación por parte del representante legal de la entidad y su equipo de gerencia (directivo), con el fin de asegurar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo; con el propósito de alcanzar los objetivos establecidos.

Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.31. Revisión por la alta dirección. La alta dirección, independiente del tamaño de la empresa, debe adelantar una revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la cual debe realizarse por lo menos una (1) vez al año, de conformidad con las modificaciones en los procesos, resultados de las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento. Dicha revisión debe determinar en qué medida se cumple con la política y los objetivos de seguridad y salud en el trabajo y se controlan los riesgos. La revisión no debe hacerse únicamente de manera

reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes y enfermedades, entre otros), sino de manera proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión en seguridad y salud en el trabajo.

La IPS en compañía de la alta dirección debe permitir a la IPS las siguientes acciones para dar cumplimiento total del SG-SST, como son:

En compañía del asesor de SST y alta dirección revisaron las estrategias implementadas y determinaron si han sido eficaces para alcanzar los objetivos, metas y resultados esperados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la IPS.

Se revisa el cumplimiento del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma anual con el propósito de dar cumplimiento en la actualización de todos los ítems allí descritos.

Gerencia se cerciora y analiza la suficiencia de los recursos asignados para la actualización total del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y el cumplimiento de los resultados esperados los cuales viene siendo positivos.

Revisar la capacidad del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para satisfacer las necesidades globales de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Se han revisado todas las necesidades para la realización de los cambios necesarios en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluida la revisión de la política y sus objetivos, los cuales ya se viene cumpliendo de forma acertada.

Se ha Evaluado la eficacia de las medidas de seguimiento con base en las revisiones anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios en la prevención de accidente, incidente o enfermedad laboral; de igual manera se vienen analizando todo los resultados de los

indicadores y de las auditorías anteriores del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se viene revisando y aportando la información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua, donde se recolecta información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces, se intercambiando información con los trabajadores sobre los resultados y su desempeño en seguridad y salud en el trabajo, con el propósito que estén enterados de todos los cambios a nivel de la seguridad laboral en la IPS, el objeto final de todas esta revisión es mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general mejorar la gestión en seguridad y salud en el trabajo dentro de la IPS.

También se determinar y se promueve la participación de todos los trabajadores, al igual que cumplimiento total de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales, el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales que le apliquen.

En la revisión con alta Gerencia se establecen las acciones que permitan la mejora continua en seguridad y salud en el trabajo, con el fin de establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos.

Gerencia con el asesor de SST se ha ocupado dentro de la IPS a inspeccionar sistemáticamente los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general y las instalaciones donde se vigilan las condiciones en los ambientes de trabajo, condiciones de salud de los trabajadores, mantener actualizada la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos, se identifican y se notifican todo sobre la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, ausentismo laboral por causas asociadas con seguridad y salud en el trabajo, pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, Los

resultados de la revisión de la alta dirección se han documentado y divulgado al COPASST en Seguridad y Salud en el Trabajo y al responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) quien deberá definir e implementar las acciones preventivas, correctivas y de mejora dentro de la IPS clínica Santa Clara.

5.2 Auditoría de cumplimiento del SG-SST.

Dentro de esta auditoria de cumplimiento se analizan los resultados con los indicadores de la auditoría, los cuales se encuentran en el maestro de indicadores de la Clínica.

Estos indicadores nos permiten implementar acciones de mejora de acuerdo con sus resultados.

En Colombia, la auditoría del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) se rige por la normativa colombiana en esta área, que se basa principalmente en la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Aquí hay una descripción general de cómo se realiza la auditoría de SG-SST en la IPS.

La IPS clínica Santa Clara ubicada en el Municipio de Santa Sora de Cabal, Departamento de Risaralda, viene actualizando el cumplimiento de todos los requisitos legales en la actualización total del SG-SST y auditoria del mismo según lo establece el Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.29. el cual exige el cumplimiento de la Auditoría y del cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. SG-SST. Donde el empleador debe realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. La auditoría se viene realizando con personal interno de la entidad, ya que debe ser independiente a la actividad, área o proceso objeto de verificación

para que haya objetividad en cada proceso. El programa de auditoría de la IPS comprende entre otros, la definición de la idoneidad de la persona que sea auditora, el alcance de la auditoría, la periodicidad, la metodología y la presentación de informes, y debe tomarse en consideración resultados de auditorías previas para la mejora continua dentro de la organización.

La selección del personal auditor no implicará necesariamente aumento en la planta de cargos existente. Los auditores no deben auditar su propio trabajo. Los resultados de la auditoría deben ser comunicados a los responsables de adelantar las medidas preventivas, correctivas o de mejora en la empresa. Para la fecha en el año 2023 en la IPS se han realizado auditorias interna y externa para proseguir con todos los ajustes y recomendaciones necesarias para dar cumplimiento en un 100% de la exigencia legislativa vigente.

En los procesos de auditoría de la IPS también busca dar cumplimiento de acuerdo con el alcance de este y según el Decreto 1072 de 2105 Artículo 2.2.4.6.30, donde se define el Alcance de la auditoria y del cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Este proceso de auditoría de la IPS deberá abarcar entre otros lo siguiente.

El cumplimiento de la política de seguridad y salud en el trabajo la cual está fechada y divulgada en toda la clínica.

El resultado de los indicadores de estructura, proceso y resultado los cuales a la fecha se han venido cumpliendo según reglamentación.

La participación de los trabajadores, en la IPS cada colaborador se encuentra comprometido con dar cumplimiento a todo lo de SST, en pro de su propia seguridad, física, psicológica y fisiológica.

El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas, cada colaborador de la IPS sabe sus roles y obligaciones para dar cumplimiento a la SST

El mecanismo de comunicación de los contenidos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), a los colaboradores, donde la IPS cuenta con diferentes medios de comunicación.

La planificación, desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

La gestión del cambio.

La consideración de la seguridad y salud en el trabajo en las nuevas adquisiciones.

El alcance y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) frente a los proveedores y contratistas

La supervisión y medición de los resultados.

El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, y su efecto sobre el mejoramiento de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa.

El desarrollo del proceso de auditoría.

La evaluación por parte de la alta dirección.

Es importante tener en cuenta que la auditoría de SG-SST en IPS está diseñada para garantizar el cumplimiento de las regulaciones nacionales y la protección de la salud y seguridad de los trabajadores. La normativa colombiana en este campo puede cambiar con el tiempo, por lo que es fundamental mantenerse actualizado sobre las leyes y regulaciones aplicables. Además, se recomienda que la auditoría se realice de manera periódica para mantener y mejorar continuamente el SG-SST en la organización.

[Anexo 27. Maestro Indicadores](#)

5.3 Programa de Auditoria

En el Manual de Procedimientos de Auditoria Interna de la Clínica se define el perfil del auditor interno, los métodos utilizados para en la auditoria, y los pasos para llevar a cabo una auditoria como la elaboración del plan de auditoría, informar al auditado sobre la auditoria a realizar, elaboración de las listas de chequeo/verificación/pruebas de auditoría, desarrollo de la auditoria, elaboración y presentación del informe de auditoría, validación del plan de implementación, indicadores de gestión, y evaluación de la auditoria interna y del auditor.

Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.29. exige la auditoría de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. SG-SST. El empleador debe realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. Si la auditoría se realiza con personal interno de la entidad, debe ser independiente a la actividad, área o proceso objeto de verificación.

El programa de auditoría de la IPS Clínica Santa Clara debe comprender entre otros, la definición de la idoneidad de la persona que sea auditora, el alcance de la auditoría, la periodicidad, la metodología y la presentación de informes, y debe tomarse en consideración resultados de auditorías previas.

La selección del personal auditor no implicará necesariamente aumento en la planta de cargos existente, los auditores no deben auditar su propio trabajo, los resultados de la auditoría deben ser comunicados a los responsables de adelantar las medidas preventivas, correctivas o de mejora en la empresa. (Decreto 1443 de 2014, art. 29). Que de conformidad con el artículo 2° del Decreto número 1295 de 1994, los objetivos generales del Sistema General de Riesgos Laborales son la promoción de la seguridad y salud en el trabajo y la prevención de los riesgos laborales, para evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Para dar cumplimiento a este artículo la IPS Clínica Santa Clara, durante el año 2023 ha venido realizando las auditorías internas en sus diferentes procesos/áreas, y en última instancia a contratado un auditor externo el cual no ha estado involucrado en la actualización del SG-SST de la IPS, todo con el propósito de que haya objetividad, y se puedan hacer las debidas recomendaciones para que la actualización del sistema quede implementado de forma parcial de acuerdo con las observaciones del auditor externo y ajeno a la IPS.

[Anexo 28. GC-MP-002.V3 Auditoria Interna](#)

5.4 Plan de Auditoria

El plan de auditoria consolida los elementos que se deben tener en cuenta en la auditoria como procesos, criterios de auditoría, auditado, auditor líder y equipo auditor, recursos, fechas.

En el Decreto 1072 de 2015 y su Artículo 2.2.4.6.30. nos da los lineamientos para el plan y el alcance de la auditoria para dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). El proceso de auditoría en la IPS debe dar cumplimiento y abarcar las necesidades que se presentes dentro del SG-SST para dar cumplimiento en la actualización teniendo en cuenta los siguientes ítems:

La IPS viene actualizando durante el año 2023 su SG-SST para dar cumplimiento en cuanto a la de la política de seguridad y salud en el trabajo, donde los resultados de los indicadores de estructura, proceso y resultado se viene actualizando de manera oportuna y eficiente, teniendo en cuenta la participación de los trabajadores y el desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas, por medio de los mecanismo de comunicación de los contenidos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), a los

colaboradores, en cuanto a la planificación, desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se pueden verificar resultados positivos, se gestionan los cambios en la IPS con el fin de dar mejoras al sistema de gestión, se han administrado recursos para las nuevas adquisiciones en la IPS en temas de seguridad laboral del cambio, en esta fase el propósito de los alcances en la actualización verifican avances significativos teniendo en cuenta la supervisión y medición de los resultados por la alta gerencia y todos los que vienen participando en la actualización del sistema para la mejora continua, al igual que el proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, y su efecto sobre el mejoramiento de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa y el desarrollo en todos los procesos de auditorías según (Decreto 1443 de 2014, art. 30)

[Anexo 29. GC-F-001.V1 Plan de Auditoria 2024 Uniminuto](#)

5.5 Listas de Verificación de requisitos

Las listas de verificación de requisitos son documentos que incluyen anotaciones claves para la ejecución de las actividades de auditoría (papel de trabajo del auditor), se identifican los requisitos, tiene espacio para los hallazgos y otro para las observaciones a que haya lugar.

En IPS clínica Santa Clara en la actualización del SG-SST se realiza cada año la lista de verificación de seguridad en el lugar de trabajo la cual es una herramienta fundamental para inspeccionar los entornos de trabajo en todos los departamentos de la IPS, con el propósito de ir buscando e identificar condiciones inseguras y prácticas laborales que puedan provocar lesiones. Este tipo de listas de verificación también es de gran ayuda para las mejoras y requerimiento que la IPS pueda identificar por medio de la verificación para dar soluciones de situaciones o

cambios en el lugar de trabajo que afectan vidas y medios de vida, generando inconvenientes como incidentes, lesiones y enfermedades.

En la IPS cada lugar de trabajo tiene su propio conjunto de peligros, y los profesionales de la salud y la seguridad deben poder identificar qué listas de verificación son apropiadas para lugares de trabajo y procesos específicos con el fin de garantizar que cumplan con las normas de seguridad.

Importancia de las listas de verificación en la IPS. La seguridad en el lugar de trabajo es muy importante para todos los colaboradores de la IPS porque todos los trabajadores desean y merecen trabajar en un entorno seguro y protegido, la idea es verificar cualquier novedad con el fin de implementar las precauciones necesarias, la IPS debe garantizar la condición de seguridad de sus colaboradores en todo momento.

Esta lista estandarizada de ciertos pasos específicos que se desarrolla generalmente para tareas repetitivas proporciona varios beneficios donde la IPS ha implementado los siguientes:

Identifica y evita inconvenientes que puedan tornarse en problemas. Tómese el tiempo de evaluar lo que puede comenzar como un peligro simple, como ambientes propensos a resbalones o tropiezos, cables sueltos u obstáculos sobresalientes, pero que puede tornarse en un costo caro para la empresa, control de los riesgos biológicos con el uso adecuado de todos los EPP.

Hacer del lugar de trabajo un lugar seguro. El bienestar de sus clientes y colaboradores debe ser la principal preocupación del gerente. Para garantizar su cuidado, las inspecciones internas pueden servir para reforzar las condiciones de seguridad.

Las listas de verificación permiten a los líderes verificar las tareas en tiempo real, y cualquier deficiencia se puede detectar al momento. Si realiza una lista de verificación de seguridad en la aplicación en la IPS puede ahorrar tiempo que sería gastado completando

formularios de papel.

Mejor organización. Las listas de verificación de seguridad ayudan a los miembros a seguir una estructura fija sin saltarse pasos del proceso.

Puede crear un círculo de procedimientos de seguridad en todos los procesos/áreas de la IPS. Todos estos deben interactuar y verificar que las deficiencias notificadas se hayan abordado, notificado y solucionado. De esta forma, se cerrarán las brechas originadas por mala comunicación, formas redundantes y errores humanos, todo siempre de la mano de la legislación vigente en pro de la seguridad laboral y entornos seguros.

[Anexo 30. GC-F-002.V2 Lista de Chequeo](#)

5.6 Informe de Hallazgos

Se informan al proceso/área auditada los hallazgos, aspectos relevantes, observaciones, es informe de hallazgos le permite a la empresa garantizar la correcta ejecución y funcionamiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, permitiendo además implementar planes de mejora o acciones correctivas.

La IPS viene durante el presente año actualizando su sistema de seguridad laboral con el propósito de dar cumplimiento a los estándares mínimos exigidos por la legislación vigente, donde se ha realizado la autoevaluación, auditorías del SG-SST para verificar los avances en su actualización. De igual forma la IPS en cumplimiento del Programa Anual de Auditorías de Gestión Independiente y acorde con lo definido por el líder de Gestión Control (Control Interno) y COPASST, se ha venido realizando el seguimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el

Trabajo con el fin de verificar el nivel de implementación del SGSST.

De acuerdo con el seguimiento efectuado al cumplimiento de los estándares mínimos y el seguimiento de seguridad social de ARL de los contratistas de la IPS, se puede evidenciar el compromiso constante de la Alta Dirección, del personal a cargo del sistema de SST y los colaboradores y contratistas que se encargan de cumplir y aplicar las diferentes obligaciones que resguarden su bienestar y eviten la materialización de los riesgos laborales que se pueden dar en la entidad.

Objetivo del informe de hallazgos encontrados en la auditoria. Evaluar el desempeño del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la IPS, en cuanto a su conveniencia, adecuación y eficacia, con base en las auditorías internas integrales realizadas a los procesos y áreas de la IPS en su actualización durante el año en vigencia 2023, de acuerdo con el Plan Anual de Auditorias.

Durante la vigencia del año 2023 y en el marco de la ejecución del Plan Anual de Auditorías y lo reglamentado en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, la Oficina de Gestión Control (Control Interno) de la IPS realizó verificaciones sobre la aplicabilidad de la normatividad nacional en SST y lo establecido en la Norma ISO 45001:2018, en las actividades transversales y misionales de la IPS; con el objetivo manifiesto en su política de gestionar actividades y recursos en un ambiente de trabajo saludable, seguro, de manera responsable con las personas y con el medio ambiente. Validando el cumplimiento de este compromiso mediante la disponibilidad de los recursos técnicos, tecnológicos, humanos y financieros que proporcionen un ambiente de trabajo saludable y seguro, a través de la identificación y control de los peligros inherentes en las actividades propias de la IPS con el fin de prevenir accidentes y enfermedades laborales de los funcionarios y partes interesadas,

promoviendo una cultura de auto cuidado y mejora continua.

Distribución De Hallazgos Por proceso/área en IPS. la normativa aplicable en seguridad y salud en el trabajo (Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019) y su conformidad frente a ISO 45001, de acuerdo con los siguientes criterios la IPS cumple: pago de aporte a la ARL, participación en los programas de capacitación e inducción sobre el SG-SST incluidos los riesgos/peligros prioritarios, comunicación sobre la política y objetivos del sistema, conocimiento de los mecanismos de comunicación interna, inclusión de los aspectos de SG-SST en los contratos de prestación de servicios, conocimiento del reporte de accidentes e incidentes de trabajo, conocimiento de los programas de vida saludable, conocimiento de los procedimientos o lineamientos para reportar condiciones de trabajo peligrosas y condiciones de salud en relación con el trabajo, conocimiento del programa de prevención y atención de emergencias. Cabe resaltar que la conformidad en los numerales no identificados en los hallazgos de las no conformidades y oportunidades de mejora está dada por las conclusiones “conformes” en cada uno de los aspectos verificados de la Normativa Nacional, los cuales están alineadas con la estructura normativa de la norma ISO 45001:2018.

[Anexo 31. API-F-012.V2 Informe de Auditoria-Hallazgos](#)

5.7 Informe General de Auditoria

En el informe de auditoría se describen los hechos o situaciones detectadas, de se exponen las observaciones y/o hallazgos, de acuerdo con los objetivos planteados en la auditoría. Y se informará sobre el cumplimiento de los planes, programas, presupuestos y rendición de

cuentas.

[Anexo 32. API-F-012.V2 Informe General de Auditoría](#)

5.8 Revisión por la Alta Dirección.

El objetivo de la revisión por la alta dirección es examinar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los objetivos, metas y resultados esperados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; y revisar el cumplimiento del plan de trabajo anual en SST y su cronograma.

El Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.31. Revisión por la alta dirección. La alta dirección, independiente del tamaño de la empresa, debe adelantar una revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la cual debe realizarse por lo menos una (1) vez al año, de conformidad con las modificaciones en los procesos, resultados de las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento. Dicha revisión debe determinar en qué medida se cumple con la política y los objetivos de seguridad y salud en el trabajo y se controlan los riesgos. La revisión no debe hacerse únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes y enfermedades, entre otros), sino de manera proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión en seguridad y salud en el trabajo. La revisión de la alta dirección debe permitir: 1. Revisar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los objetivos, metas y resultados esperados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; 2. Revisar el cumplimiento del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma; 3. Analizar la suficiencia de los recursos asignados para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el

Trabajo y el cumplimiento de los resultados esperados; 4. Revisar la capacidad del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST), para satisfacer las necesidades globales de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo; 5. Analizar la necesidad de realizar cambios en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluida la revisión de la política y sus objetivos; 6. Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en las revisiones anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios; 7. Analizar el resultado de los indicadores y de las auditorías anteriores del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST); 8. Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua; 9. Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces; 10. Intercambiar información con los trabajadores sobre los resultados y su desempeño en seguridad y salud en el trabajo; 11 Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general mejorar la gestión en seguridad y salud en el trabajo de la empresa; 12. Determinar si promueve la participación de los trabajadores; 13. Evidenciar que se cumpla con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales, el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales que le apliquen: 14. Establecer acciones que permitan la mejora continua en seguridad y salud en el trabajo: 15. Establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos; 16. Inspeccionar sistemáticamente los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, las instalaciones de la empresa; 17. Vigilar las condiciones en los ambientes de trabajo; 18. Vigilar las condiciones de salud de los trabajadores; 19. Mantener actualizada la identificación de

peligros, la evaluación y valoración de los riesgos; 20. Identificar la notificación y la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales; 21. Identificar ausentismo laboral por causas asociadas con seguridad y salud en el trabajo; 22. Identificar pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con seguridad y salud en el trabajo; 23. Identificar deficiencias en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo; 24. Identificar la efectividad de los programas de rehabilitación de la salud de los trabajadores. Los resultados de la revisión de la alta dirección deben ser documentados y divulgados al COPASST de Seguridad y Salud en el Trabajo y al responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) quien deberá definir e implementar las acciones preventivas, correctivas y de mejora a que hubiere lugar.

[Anexo 33. DE-I-003.V1 Revision SST Alta Direccion](#)

[Anexo 34. DE-F-002.V1 Lista de Chequeo Revision SST Alta Direccion](#)

[Anexo 35. API-F-012.V2 Informe Revision SST Alta Direccion](#)

5.9 Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales

La investigación de accidentes busca las causas que originaron el mismo, de forma que se puedan proponer medidas preventivas y/o correctoras para eliminarlas y así evitar que se produzca nuevamente. Si por el contrario, no se investigan estas causas, quedarían activas, sin corregir, y el accidente se repetiría.

La investigación de accidentes busca las causas que originaron el mismo, de forma que se puedan proponer medidas preventivas y/o correctoras para eliminarlas y así evitar que se produzca nuevamente. Si, por el contrario, no se investigan estas causas, quedarían activas, sin

corregir, y el accidente se repetiría.

De acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 en su A 2.2.4.6.32. la IPS debe realizar la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. La investigación de las causas de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, debe adelantarse acorde con lo establecido en el presente Decreto, la Resolución número 1401 de 2007 expedida por el entonces Ministerio de la Protección Social, hoy Ministerio del Trabajo, y las disposiciones que los modifiquen, adicionen o sustituyan. El resultado de la investigación de accidente e incidente en la IPS tiene varias acciones y reglamentos que quedan documentadas la cual lleva varias acciones como:

Identificar y documentar las deficiencias del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) lo cual debe ser el soporte para la implementación de las acciones preventivas, correctivas y de mejora necesarias en la IPS dejando registro de cada evento.

Cuando en la IPS ocurre un accidente laboral se le informan los resultados a los colaboradores directamente relacionados con sus causas o con sus controles, para que participen activamente en el desarrollo de las acciones preventivas, correctivas y de mejora, con el propósito de evitar que ocurra nuevamente este evento; de la misma se le informa de forma detallada lo ocurrido a la alta dirección, en relación al ausentismo laboral del trabajador por incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales; también se trabaja y se retroalimenta sobre el proceso de revisión que haga la alta dirección de la gestión en seguridad y salud en el trabajo y que se consideren también en las acciones de mejora continua.

La IPS tiene presente estos resultados y hallazgos en cuanto a las de actuaciones administrativas desarrolladas por el Ministerio del Trabajo y las recomendaciones por parte de las Administradoras de Riesgos Laborales, las cuales deben ser considerados como insumo para

plantear acciones correctivas, preventivas o de mejora en materia de seguridad y salud en el trabajo, respetando los requisitos de confidencialidad que apliquen de acuerdo con la legislación vigente. En cada investigación de accidente, incidente o enfermedad laboral la IPS cuenta con un equipo investigador que esta integrado por el jefe inmediato o supervisor del trabajador que llegue a sufrir un accidente, cuenta con un representante del Comité Paritario, cuenta con el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con el propósito de hacer una investigación objetiva y tomar las medidas necesaria para que el evento se minimice o desaparezca según el (Decreto 1443 de 2014, art. 32).

Ejemplo de accidente laboral en IPS Clínica Santa Clara en el año 2023 “punción con aguja contaminada con alto riesgo biológico” siendo las 9 am se reporta accidente laboral de un odontólogo quien en un movimiento brusco del paciente lo hace puncionar; en la IPS en riesgo más común de accidente el biológico, ya que la personal asistencia tiene contacto estrecho con los pacientes;

Pasos que se tomaron en cuenta.

- Reporte al jefe inmediato,
- Reporte a la ARL FURAT allí la ARL es encargada de exámenes médicos e inicio de antirretrovirales en caso de que se contraiga una infección contagiosa como el VIH.
- Se reúne el equipo investigador.
- Se llena el formulario con datos del trabajador y testigos, también se toman fotos.
- Se llena matriz de reporte e investigación de accidente.
- Seguimiento del caso.
- Medias preventivas y correctivas.

Cambio de dispositivos médicos (aguja con capuchón) para evitar nuevas punciones.

[Anexo 36. GISST-I-018.V5 Notificacion-Reporte-Invest Accidentes Laborales](#)

[Anexo 37. GISST-F-005.V2 Reporte Interno de Incid-Accidentes y Enferm Laborales](#)

[Anexo 38. GISST-F-029.V4 Informe de Investigacion Incidentes y Accidente de trabajo](#)

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

Legislación. (1993). Ley 100 Sistema de Seguridad Social

Rubio, J.C. (coord.-dir). (2005) Manual para la formación de nivel superior en prevención de riesgos laborales. Diaz de Satos.

Legislación. (2007). Resolución 2346 Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales”, del Ministerio de la Protección Social.

Gutierrez. (2010). *ciclo Deming*.

ICONTEC. (20 de 06 de 2012). Obtenido de chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repository.udistrital.edu.co/bitstream/11349/6034/2/ParraCuestaDianaMarcelaVasquezVeraErikaVanessa2016-AnexoA.pdf

Legislación. (2012). Ley 1562 Sistema de Riesgos Laborales.

ICONTEC. (2012) GTC 45. Guía para la identificación de los peligros y valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional.

Legislación. (2014). Decreto 1477 Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales.

Legislación. (2015). Decreto 1072 Decreto Único Reglamentario.

Cortés, J.M. (2018). Técnicas de prevención de riesgos laborales: Seguridad y salud en el trabajo (11.a ed.). Tébar Flores.

ICONTEC. (2018) ISO 19011 Directrices para la auditoria de sistemas de gestión.

ICONTEC. (2018) ISO 45000 Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo – Requisitos con orientación para su uso.

Legislación. (2019). Resolución 0312 Estándares Mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Pedro R. Mondelo, Enrique Gregori Torada y Pedro Barrau Bombardó, Ergonomía1: Fundamentos

José Luis Llorca Rubio, Luis Llorca Pellicer y Marta Llorca Pellicer, Manual de ergonomía: Aplicada a la prevención de riesgos laborales.

Estilo APA 7 Edición (2020). Guía Practica para Citar y Referenciar según el estilo de la American Pshichological Association, Dirección General de Bibliotecas RGH UNIMINUTO .